# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIV.—NÚM. 3664 | Buenos Aires, Viernes 12 de Enero de 1906 | DIRECCIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Los documentos que se insertan en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 1º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

## BOLETIN OFICIAL

## SUMARIO



## MINISTERIO DEL INTERIOR

I

**Nombrando un empleado en el Departamento de Policía de la Capital.**

Buenos Aires, Enero 8 de 1906.

Vista la precedente renuncia y la nota adjunta de la Jefatura de la Policía de la Capital,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don José Castells, del puesto de Oficial Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, y nómbrase en su reemplazo al agente meritorio don Oscar Keer.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

II

**Autorizando á la Dirección General de Correos y Telégaafos para adquirir material.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Visto lo solicitado en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos para llamar á licitación pública por la provisión de los materiales telegráficos especificados por la misma.

Hágase saber y archívese.

CASTILLO.

III

**Librando al servicio público un oficina telegráfica.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Vista la precedente nota,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución de la Direccion General de Correos y Telégrafos, librando al público, con servicio limitado, la oficina telegráfica de reciente creación, bajo la dependencia del 19º distrito, en "Concepción" (provincia de Catamarca).

Hágase saber, publíquese, y archívese.

CASTILLO.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

**Organizando el personal del Ministerio.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Habiéndose creado en la ley de presupuesto para el corriente año los puestos de Oficial Mayor y el de Jefe de Expediciones, y aumentado el número de Oficiales y Escribientes, cambiándose además el título de algunas oficinas,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º A contar del 1º de Enero de 1906, el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto queda organizado en la forma siguiente:

SUBSECRETARÍA

Subsecretario — Doctor don Alberto Tedín Uriburu.

Oficial Mayor — Señor don Juan S. Gómez.

Introductor de Ministros — Señor don Silvestre De Marchi.

Oficiales — Señores: don Gustavo V. Fort y don Julio Pellegrini.

Oficial 2º — Señor don Jorge Cabral.

Escribientes — Señores: don Rafael Godoy, don René Correa Luna y don Roberto Sánchez Sorondo.

SECCIÓN PROTOCOLO

Director de Sección — Señor don Ricardo J. Pardo.

Oficial — Doctor don Alfredo Hudson.

Escribientes — Señores: don José E. Casas, don Tomás R. Brión y don Rómulo Casal.

SECCIÓN ASUNTOS POLÍTICOS

Director de Sección — Señor don Juan Bernabé Arámburu.

Oficiales — Señores: don Enrique E. Núñez Astorga y don Juan B. Villegas Oromí.

Escribientes — Señores: don Vicente Urdapilleta, don Alberto Quiroga y don Julio Cobo Daract.

SECCIÓN CÓNSULES Y ASUNTOS COMERCIALES

Director de Sección — Señor don Liborio Ponce

Oficiales — Señores: don Leopoldo A. Basavilbaso y D. Ernesto Restelli.

Escribientes — Señores: don Graciano Pérez, don Julio Martínez, don Adolfo Miranda Naón y don Ricardo M. Paz.

SECCIÓN ASUNTOS PRIVADOS, DE BENEFICENCIA Y CULTO.

Director de Sección — Doctor don Carlos Imhoff.

Oficiales — Señores: don Carlos Monteverde y don Eduardo Labougle.

Escribiente — Señor don Juan G. Valenzuela.

SECCIÓN HABILITACIÓN Y CONTABILIDAD

Director de Sección — Señor don Enrique E. Yateman.

Oficial — Señor don Alejandro Montes de Oca.

Escribiente — Señor don Carlos Villademoros.

SECCIÓN ARCHIVO Y BIBLIOTECA

Director de Sección — Señor don Francisco Centeno.

Oficial — Señor don Damián Díaz.

Escribientes — Señores: don Rómulo Montes de Oca, don Horacio de la Fuente, don Al-

berto J. Tarigo, don J. Amadeo Baldrich (hijo).
Jefe de Expediciones—Señor don Manuel V. Dolz.

SECCIÓN TRADUCCIONES

Director de Sección—Señor don Bernardo de Speluzzi.
Escribiente—Señor don Ricardo Penard Fernández.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

II

**Nombrando Encargado de Negocios ante la Santa Sede.**

Buenos Aires, Enero 4 de 1906.

Habiéndose creado en el presupuesto vigente el puesto de Encargado de Negocios ante la Santa Sede,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de Negocios ante la Santa Sede, con antigüedad de 1º del presente mes, al doctor Alberto Blancas, actual Encargado de Negocios interino y Secretario de la misma legación.
Art. 2º Pídase oportunamente al Honorable Senado el acuerdo necesario para confirmar este nombramiento.
Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

I

**Nombrando empleados**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

En ejecución de lo que dispone la ley de presupuesto en vigencia,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Tesorería General de la Nación: auxiliares, al auxiliar de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Alfredo Hernández y al oficial 2º de la sección aduanas de la Contaduría General de la Nación don Juan A. Amenábar.
Art. 2º Nómbrase oficial 2º de la sección aduanas de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de don Juan A. Amenábar, que es ascendido, á don José Ismael Billordo,
Art. 3º Nómbrase auxiliar de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de don Alfredo Hernández, que es ascendido, á don Alberto Oteiza.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

II

**Nombrando un empleado**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Vista la renuncia interpuesta por el Avaluador de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don César Adrogué,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Avaluador de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de don César Adrogué, cuya renuncia se acepta, á don Benjamín González.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

III

**Nombrando un empleado**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Vista la renuncia interpuesta por el Receptor de Rentas Nacionales de Villa Constitución, don Jose H. Bigaud,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Receptor de Rentas Nacionales de Villa Constitución, en reemplazo de José H. Bigaud, cuya renuncia se acepta, á don Alberto Cruz.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

IV

**Nombrando un empleado**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Atento lo expuesto por la Inspección General de Aduanas y Resguardos, en la nota que precede,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda, para la concesión del señor Miguel Cerana, en el puerto de San Lorenzo, con la asignación mensual de ($ 110 m/n) ciento diez pesos moneda nacional, á don Carlos T. López.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

V

**Nombrando un empleado**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Atento lo expuesto por la Inspección General de Aduanas y Resguardos, en la nota que precede,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda cordillera, de la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas, en reemplazo de don Mariano V. Saravia, que queda separado, á don Pablo Guzmán.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

VI

**Nombrando un empleado**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

En ejecución de lo que dispone la ley de presupuesto en vigencia,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar para el Avaluador de Belgrano, de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á don Arturo A. Costa.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

VII

**Nombrando un empleado**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Atento lo expuesto por la Inspección General de Aduanas y Resguardos, en la nota que precede,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Contador Interventor de la Receptoría de Rentas Nacionales de Bella Vista, en reemplazo de don Daniel Díaz Godomar, que falleció, á don Julio N. Vaccaro.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

VIII

**Nombrando un empleado**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Atento lo expuesto por la Administración de Impuestos Internos, en la nota que precede,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subinspector de distrito de la Administración de Impuestos Internos, en reemplazo de don Tomás R. Alvarado, que falleció, al liquidador de la misma, don Desiderio N. Candiotti; en lugar de éste, al auxiliar de sección, don Silvestre Alvarado; y en vez de éste, á don Ramón Guillermo Gutiérrez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

IX

**Nombrando un empleado**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Atento lo expuesto por la Oficina Química Nacional de Rosario, en la nota que precede, y en ejecución de lo que dispone la ley de presupuesto en vigencia,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase en la Oficina Química Nacional de Rosario: Químicos Auxiliares, á los Químicos Ayudantes señores Pedro Curutchet y Malvino Galván; y en lugar de éstos, á los señores Raúl E. A. Wernicke y Arturo Ibáñez (hijo); Colector de muestras, al Escribiente don Domingo F. Costa; y en lugar de éste, á don José Cames.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

X

**Concediendo una licencia**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Visto lo solicitado por el recurrente, y atento lo expuesto por la Inspección General de Aduanas y Resguardos en la nota que precede,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al escribiente de la Aduana de Rosario, don Ernesto Costa, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia á don Francisco Arias.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

XI

**Concediendo una licencia**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Visto lo pedido por el recurrente y atento lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y sellos,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses al Cobrador Fiscal del 1er grupo, sección 20, de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Gregorio Soldani y, nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, al Cobrador del 2º grupo, sección 20, don Agustín Moreno.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al

Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

XII

**Concediendo una licencia**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Visto lo solicitado por el recurrente y atento lo manifestado por la Administración de Impuestos Internos, en la nota que precede,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Administración de Impuestos Internos don Eduardo Ríos, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á don Juan de la Canepa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

XIII

**Dando al archivo un expediente**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Resultando de los informes precedentes, que el señor Félix Gunther, no ha oblado los derechos cuya devolución reclama, sobre dos cajones de municiones que relacionó en el manifiesto de la Aduana de la Capital, núm. 86.466, pues al despachar las demás mercaderías comprendidas en ese documento dejó sin efecto el pedido relativo á esos cajones,

SE RESUELVE:

Dése al archivo por la Inspección General de Aduanas y Resguardos, previa reposición de sellos.

J. A. TERRY.

XIV

**Dando al archivo un expediente**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Resultando de lo expuesto precedentemente por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, que el peticionante señor José Pasalente, carece de personería para gestionar se deje sin efecto el desalojo del terreno arrendado en el puerto de La Plata (Gran Dock) al señor Luis Pesse,

SE RESUELVE:

Dése al archivo esta presentación, previa reposición de sellos por la citada oficina.

J. A. TERRY.

XV

**Denegando una devolución de derechos.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

No existiendo, según se manifiesta en el precedente informe, el error de cálculo que los señores Lalanne y Pitré aseveran se ha cometido por la Aduana de la Capital, al liquidar el documento núm. 139.405, relativo al despacho de unas partidas de navajas de afeitar, lápices de papel, cadenas de metal y cintas de seda,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la devolución de derechos pedida.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

J. A. TERRY.

XVI

**Venta de material férreo.**

Buenos Aires, Enero 9 de 1906.

Visto que la Compañía de Obras Públicas del Río de la Plata Ltda., solicita permiso para vender, previo pago de los derechos respectivos, al señor A. Koppel los materiales que detalla á foja una, á mérito de haberse rescindido el contrato de construcción del dique de Cadillal y efectuado la importación al amparo liberatorio de la Ley de Puentes y Caminos; y resultando de lo informado por la Inspección General de Aduanas y Resguardos, que nada obsta para que se acceda á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la venta del material de que se trata previa liquidación, aforo y percepción de los derechos respectivos por la Aduana de la Capital, debiendo la misma repartición, una vez efectuada la operación, proceder al descargo del caso de la cuenta correspondiente.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

J. A. TERRY.

NÓMINA DE LOS MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN Nº 34.

| | | |
|---|---|---|
| Rieles para vía portátil......... | 77.645 | kilos |
| Eclisas » » ......... | 2.828 | » |
| Traviesas » » ......... | 22.950 | » |
| Bulones » » para grapas.............................. | 1.135 | » |
| Idem ídem ídem para eclisas.... | 371 | » |
| Grapas para vía portátil........ | 1.230 | » |
| Rieles » » ........ | 35.305 | » |
| Eclisas » » ........ | 1.253 | » |
| Traviesas » » ........ | 625 | » |
| Rieles de 24.8 kilos por metro. | 22.459 | » |
| Eclisas para ídem................. | 875 | » |
| Coginetes nº 138.................. | 1.120 | » |
| Ruedas de repuesto con ejes, 40 pares............................ | 1.117 | » |
| Cambios para vía portáil trocha 24"........................ | 14 | juegos |
| Id. para íd. trocha 20........... | 8 | » |
| Zorras para íd. trocha 24"...... | 33 | nº |
| Vagonetas para íd. trocha 24".. | 43 | juegos |
| » » » 20".. | 27 | » |

## MINISTERIO DE MARINA

I

**Exonerando á un empleado de la Subprefectura de Diamante.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Escribiente 2º de la Subprefectura del Puerto de Diamante, don Samuel Acuña.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

II

**Separando de la Dirección General Administrativa, la Sección Hidrografía, Faros y Balizas.**

Buenos Aires, Enero 2 de 1906.

Considerando que las múltiples atenciones que exige actualmente el servicio de faros de las costas de la República, los trabajos hidrográficos que se llevan á cabo y el balizamiento de los ríos y puertos, hacen necesario que se amplíen las funciones y atribuciones de la actual sección «Hidrografía, Faros y Balizas», dependiente de la Dirección General Administrativa, según el decreto orgánico del Ministerio, de fecha 29 de Octubre de 1898; y teniendo en cuenta, además, que por la nueva ley de presupuesto, su personal figura en inciso propio,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Sepárase desde la fecha, de la Dirección General Administrativa del Ministerio, la sección Hidrografía, Faros y Balizas, la que funcionará independientemente con el título de Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas, y en igual forma que las demás reparticiones de la Armada.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

III

**Nombrando un Director de Hidrografía y un Comandante de Transporte.**

Buenos Aires, Enero 2 de 1906.

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Director de Hidrografía, Faros y Balizas, al señor Capitán de Navío don Juan P. Sáenz Valiente, y Comandante del Transporte «Pampa», al Capitán de Fragata don Guillermo Mac-Carthy.

Art. 2º. Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

IV

**Concediendo la baja á un Alférez de Navío.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1906.

Vista la solicitud que precede, y teniendo en cuenta que el recurrente ha llenado los compromisos contraídos hacia el Gobierno, al ingresar á la Escuela Naval Militar, de conformidad á lo dispuesto en el reglamento orgánico de la misma,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Alférez da Navío don Héctor P. Godoy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

V

**Declarando en situación de retiro á un Capitán de Fragata.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1906.

Vista la presente solicitud del Capitán de Fragata don José D. Alvarez, pidiendo acogerse á los beneficios del artículo 18, título III de la Ley Orgánica de la Armada nº 4856, y los informes producidos,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Capitán de Fragata don José D. Alvarez, con el sueldo del empleo inmediato superior, por tener 35 años de servicios computados, y 8 años, 4 días en el empleo, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 18, título III de la Ley Orgánica de la Armada nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

VI

**Declarando en situación de retiro á un Teniente de Fragata**

Buenos Aires, Enero 5 de 1906.

Vista la presente solicitud de retiro del Teniente de Fragata don Justo Goyena, lo informado por la comisión de reconocimientos médicos, y considerando que el recurrente no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 16, título III, de la Ley nº 4856, y que las causales que invoca no han sido comprobadas,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Teniente de Fragata don Justo Goyena, con el (75 %) setenta y cinco por

ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 25 años, 1 mes y 13 días, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

VII

**Declarando en situación de retiro á un Teniente de Fragata.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1906.

Vista la presente solicitud del Teniente de Fragata don Manuel Ferreyra, pidiendo acogerse á los beneficios del artículo 18, título III, de la Ley Orgánica de la Armada núm. 4856, y los informes producidos,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Teniente de Fragata don Manuel Ferreyra, con el sueldo del empleo inmediato superior, por tener 30 años, 2 meses y 12 días de servicios computados, y 10 años, 11 meses y 11 días en el empleo, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 18, título III de la Ley Orgánica de la Armada núm. 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

VIII

**Distribuyendo el personal de la Prefectura General de Puertos.**

Buenos Aires, Enero 2 de 1906.

Vista la nota que antecede de la Prefectura General de Puertos, en la que propone algunos cambios de personal civil, dentro de la misma repartición, con el objeto de distribuirlo con arreglo al presupuesto del corriente año,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los cambios propuestos dentro del personal de la Prefectura General de Puertos, en la forma siguiente:

Francisco Franch.—De 2º Jefe de la Oficina de Estadística, al puesto de Secretario de la Ayudantía General.

Manuel Rojas.—Escribiente de 1ª de Estadística, para la Ayudantía General en el mismo empleo.

Luis J. Quiros.—De Escribiente de 1ª de la Ayudantía de Ordenes, para la Ayudantía General en el mismo empleo.

Alejandro García.—De Escribiente de 2ª de la Mesa de Entradas y Salidas, para Secretaría en el mismo empleo.

Luis J. Oneto.—De Maquinista de Lancha, para Escribiente de 1ª de Contaduría.

Rafael Gowland.—De Escribiente de 2ª de la Mesa de Entradas y Salidas, para Escribiente de 1ª de Contaduría.

Rodolfo Boerr.—De Telegrafista, para Ayudante 1º de Telégrafo y Semáforo.

José Agulleiro.—De Maquinista de Lancha, para Ayudante 2º de Telégrafo y Semáforo.

Luis J. Pais—De Escribiente de 1ª de Contaduría, para Ayudante 1º de la Ayudantía de Ordenes.

Isidro Fernández—De Ayudante 2º del Destacamento Boca y Riachuelo, para Ayudante 1º de la Ayudantía de Ordenes.

Manuel Venturino—De Subprefecto de 3ª de San Pedro, para Auxiliar del Destacamento Boca y Riachuelo.

Juan C. Barla—De Ayudante 2º de la Ayudantía de Ordenes, para Ayudante 1º del Destacamento Boca y Riachuelo.

Eduardo A. Brown—De Ayudante 1º del Destacamento Dársena Norte, para Auxiliar del mismo punto.

Gregorio Roa—De Escribiente de 2ª de la Oficina de Control, para Ayudante 2º del Destacamento Dársena Norte.

Galacian S. Meana—De Jefe del Destacamento San Martín, para Auxiliar del mismo punto.

Francisco J. Alegre—De Escribiente de 2ª del Destacamento Dársena Norte, para el Destacamento San Martín, en el mismo empleo.

Alfredo D. Siano—De Ayudante 1º de la Ayudantía de Ibicuy, para la Subprefectura del Rosario en el mismo empleo.

Juan E. Arce—De Escribiente de 2ª de la Subprefectura del Rosario, para Escribiente de 1ª del mismo punto.

José M. Ballesteros—De Escribiente de 1ª de la Subprefectura de Concordia, para Ayudante 2º del mismo punto.

Enrique Domínguez—De Escribiente de 2ª de la Subprefectura del Tigre, para Escribiente de 1ª del mismo punto.

Abelardo Dozzo—De Escribiente de 2ª de la Subprefectura del Tigre, para Escribiente 1º de la Ayudantía de San Fernando.

Ramón Fernández—De Ayudante 2º. de la Subprefectura del Tigre, para la Ayudantía Chaná Miní, en el mismo empleo.

Juan Pablo Gómez—De Ayudante 2º. de la Ayudantía de San Fernando, para la Ayudantía Guazú, Barca y Miní, en el mismo empleo.

Felipe Fussere—De Escribiente de 2ª. de la Subprefectura de Corrientes, para Ayudante 2º. de la Ayudantía Itá Ibaté.

David Sempé Etchart—De Escribiente de 2ª. de la Subprefectura de San Nicolás, para Escribiente de 1ª del mismo punto.

Pablo Molina—De Ayudante 2º, de la Subprefectura de Santa Fe, para Ayudante 1º. de la Ayudantía de Colastiné.

Ramón L. Míguez—De Escribiente de 2ª. de la Subprefectura de Paraná, para Ayudante 2º. de la Ayudantía de Curtiembre.

Boracio Brión—De Escribiente de 1ª. de la Subprefectura La Paz, para Ayudante 2º. de la Ayudantía Villa Urquiza.

Medardo Olmos—De Escribiente de 1ª. de la Subprefectura de Paraná, para Ayudante 2º de la Ayudantía Bajada Grande.

Gerardo Giménez—De Escribiente de 2ª. de la Subprefectura Formosa, para Ayudante 2º. del mismo punto.

Fernando Iturrieta—De Ayudante 2º. de la Subprefectura Posadas, para Ayudante de 1ª. del mismo punto.

Julio Viccin—De Escribiente de 2ª. de la Subprefectura Posadas, para Ayudante de 2ª del mismo punto.

Francisco Sánchez—De Escribiente de 2ª. de la Subprefectura de Posadas, para Ayudante 2º. de la Ayudantía Candelaria.

Felipe H. Varela.—De Ayudante 2º de la Subprefectura de Madryn, para Ayudante 2º de la Ayudantía Boca del Gualeguaychú.

Emilio Abelleyra.—De Ayudante 2º de la Subprefectura Río Gallegos, para Ayudante 1º del mismo punto.

Rodolfo Núñez.—De Escribiente 2º de la Subprefectura Campana, para Escribiente de 1ª del mismo punto.

Bautista Etcharran.—De Escribiente de 2ª de la Subprefectura Campana, para Ayudante 2º de la Ayudantía Carabelas y Las Palmas.

Abelino Souto.—De Escribiente de 2ª de la Ayudantía de Zárate, para Escribiente de 1ª del mismo punto.

Narciso Mounne.—De 2º Jefe del Destacamento Boca y Riachuelo, para Subprefecto de 3ª de San Pedro.

Juan A. Newmayer.—De Escribiente de 2ª de Baradero, para Ayudante 1º de la Subprefectura San Pedro.

Casimiro Moreno.—De Escribiente de 2ª de la Ayudantía de Baradero, para la Subprefectura de San Pedro, en igual empleo.

Rodolfo Villar.—De Escribiente de 2ª de la Subprefectura Paso de los Libres, para la Subprefectura de Goya, en igual empleo.

Virgilio Higueras.—De Ayudante 1º de la Subprefectura de Pilcomayo, para Subprefecto de 3ª del mismo punto.

José B. Gaibisso.—De Escribiente de 1ª de la Subprefectura de Colón, para Ayudante 2º del mismo punto.

Pascual Ruiz.—De Ayudante 1º de la Subprefectura Monte Caseros, para Subprefecto de 3ª del mismo punto.

José M. Boronat—De Ayudante, 1º de la Subprefectura, Paso de los Libres, para Subprefecto de 3ª del mismo punto.

Orosimbo Maldes—De Subprefecto de 3ª, de Mar del Plata, para Subprefecto de 2ª, del mismo punto.

Raymundo Regúpega—De Escribiente de 2ª de Santo Tomé, para Ayudante 2º del mismo punto.

Juan J. Posse—De Ayudante 2º de la Ayudantía San Blas, para Ayudante 1º del mismo punto.

Ramón Medina—De Ayudante 2º, de la Ayudantía Esquina, para Ayudante 1º del mismo punto.

Juan Fontana Vedoya—De Escribiente de 2ª, de la Suprefectura de Goya, para Ayudante 2º de la Subperfectura Paso de los Libres.

Ricardo Mañé—De Ayudante 1º de la Subprefctura Santo Tomé, para Subprefecto de 3ª del mismo punto.

Vicente Garuffo—Para Ayudante 2º de la Ayudantía de Ordenes.

Gustavo Luque Regúnaga—Para Ayudante 1º del Destacamento Dársena Norte.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, etc.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

**Autorizando al Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, para invertir una suma.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Vista la nota que precede del señor Rector del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, en que solicita autorización para invertir hasta la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.250 m/n) en la adquisición en el extranjero por intermedio del profesor de dicho establecimiento, doctor Julio Lesage, de aparatos y libros para el laboratorio de Fisiología, de dicho instituto,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, á invertir hasta la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.250 m/n) en la adquisición en el extranjero por intermedio del profesor doctor Julio Lesage, de aparatos y libros para el laboratorio de Fisiología de dicho establecimiento.

Art. 2º Pase al Contador Habilitado del Ministerio, para que gire sobre París á la orden del doctor Julio Lesage, la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.250 m/n) para hacer frente á los gastos autorizados por el artículo anterior.

Art. 3º Este gasto se imutará al anexo H, inciso 1, ítem 20, del dresupuesto general vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

QUINTANA.—D. M. TORINO.—RAFAEL CASTILLO.—JUAN A. MARTIN.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—A. F. ORMA.

II

**Nombrando empleados**

Buenos Aires, Enero 4 de 1906.

Habiéndose votado en una sola partida los fondos para instalación y sostenimiento del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal para el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, á contar del 1º del corriente:

Rector y profesor de Química: Doctor Pedro N. Arata, con el sueldo de $ 800 m/n mensuales; Secretario y profesor: doctor Nicanor A. de Elía, con $ 450 m/n; Oficial y Bibliotecario: señor Lucio García Videla, con $ 250 m/n; Encargado del Campo y Jefe de Cultivos: Ingeniero Agrónomo don Ramón Corregido, con $ 300 m/n; Ayudantes de Laboratorio: señores: José Rosa, Rafael Scaso, Adolfo Darros, Adolfo M. Pico, Camilo Trefogli y Pedro Podestá, con $ 100 m/n; Profesores: Domingo M. Selva, doctor Cristóbal H. Hicken, Ingeniero Alfredo Ebelot, con $ 200 m/n; Ordenanzas: Ricardo Valerio, Alfredo Valerio, Salvador Llavres, Pedro Acosta, Alfredo Solveyra y Germán Villaverde, con $ 80 m/n; Capataz: Pedro Scanavino, con $ 120 m/n; Jardinero: Carlos Ratti, con $ 100 m/n; Arboricultor: Santos Massaccessi, con $ 90 m/n; Herrero y Carpintero: Faustino Ruiz, con $ 80 m/n; Cochero: Alberto Nieva, con $ 75 m/n; Carreros: Reyes Nievas y Francisco Lirio, con pesos 70 m/n; y la suma de $ 1070 m/n para jornales de peones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

---

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

**Aprobando un proyecto de obras en el camino de acceso á Villa Concepción del Tío (Córdoba).**

Buenos Aires, Enero 8 de 1906

Visto este expediente, por el que la Dirección General de Vías de Comunicación, eleva el proyecto correspondiente á las obras de conservación que requiere el camino de acceso á Villa Concepción del Tio en la provincia de Córdoba, como complementarias de las ordenadas por decreto de 29 de Abril y 9 de Junio de 1904;

CONSIDERANDO:

Que se trata de obras urgentes, por cuanto el referido camino es la vía obligada para la salida de los productos de esa región á las estaciones de ferrocarril;

Que hay conveniencia en que se lleven á cabo los trabajos respectivos por administración y por contratos privados, en la parte que no puedan ser ejecutados directamente;

De acuerdo con lo manifestado en los anteriores informes,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de obras de reparación en las alcantarillas del camino de acceso á Villa Concepción del Tio (Córdoba) y de construcción de un pontón de madera sobre el brazo falso del Río Tercero, así como el presupuesto de dichas obras que asciende á la suma de trece mil trescientos treinta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 13.334,89 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la partida que el presupuesto vigente asigna para conservación de puentes y caminos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación á sus efectos.

QUINTANA.—A. F. ORMA.—RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—J. A. TERRY.—D. M. TORINO.

---

II

**Reorganizando el personal de la Dirección General de Vías de Comunicación.**

Buenos Aires, Enero 9 de 1906.

Siendo necesario reorganizar el personal de la Dirección General de Vías de Comunicación, de acuerdo con la ley general de presupuesto,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º A contar del 1º de Enero del corriente año, el personal de la mencionada repartición será el siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL

Director General, con $ 1.000 m/n de sueldo: Ingeniero Alberto Schneidewind.

Oficial Mayor, con $ 550 m/n de sueldo: señor Fernando D. Guerrico.

Oficiales primeros, con $ 300 m/n de sueldo: señores Miguel R. Beccar y Alberto B. Matienzo.

Oficial segundo, con $ 180 m/n de sueldo: señor Rufino M. Reyna.

Encargado de instrumentos, con $ 180 m/n de sueldo: señor Pablo Cadenazzi.

Archivero, con $ 250 m/n de sueldo: señor Mario Zenarruza.

Auxiliar primero, con $ 150 m/n de sueldo: señor Federico A. Verdier.

Auxiliares segundos, con $ 120 m/n de sueldo: señores Enrique A. Pontis, Germán M. March y Julio Linch Alonso.

Escribientes, con $ 100 m/n de sueldo: señores Julio Cortázar y José María de Elía.

OFICINA DE DIBUJO Y FOTOGRAFÍA

Jefe, con $ 250 m/n de sueldo: señor Menotti Fontanarossa.

Dibujantes de primera, con $ 180 de sueldo: señores Sebastián Coda, Antonio Zillich, Héctor L. Fernández y Ricardo Caputo.

Dibujantes de segunda, con $ 150 m/n de sueldo: señores Arrigo Kalotta, Antonio Greco y Rolando Politi.

Dibujantes de tercera, con $ 120 m/n de sueldo: señores Marcelino Sosa, Alfredo Sanguinetti y Juan Boyé.

Fotógrafo de primera, con $ 200 m/n de sueldo: señor Alejandro Cantón.

Fotógrafo de segunda, con $ 150 m/n de sueldo: señor Juan Achard.

Ayudante fotógrafo, con $ 80 m/n de sueldo: señor Manuel Bravo.

Heliógrafo, con $ 80 m/n de sueldo: señor Emilio D'Ovidio.

Ayudante heliógrafo, con $ 60 m/n de sueldo: señor Pedro Lalanne.

INSPECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

Inspector General, con $ 800 m/n de sueldo: señor Guillermo Dominico.

Ayudante, con $ 200 m/n de sueldo: señor Ventura Acuña.

SECCIÓN TÉCNICA

Encargado de la Sección, con $ 500 m/n de sueldo: señor Rómulo Ferrari.

Ingenieros de primera, con $ 400 m/n de sueldo: señores Julio S. Gorbea; Abelardo Barberán, Víctor M. Súnico, Josué R. Mom, Eduardo Sagasta, Miguel A. Taboada, Adolfo Wilkinson y Pedro Malere.

Ingenieros de segunda, con $ 300 m/n de sueldo: señores Horacio Gómez, Lisandro Gordillo, Manuel G. Llamazares, Aniceto López, Luis Koranda, Juan J. Sheridan Russell, Octavio Ezquer, Héctor Bergadá, Isidoro M. Vecchi, Juan Jacobo, Agustín Guilhe y Arturo Hoyo.

Ingenieros de Tercera, con $ 250 m/n de sueldo: señores Arturo de Boichetta, Federico Monnereau, Ventura Morón, José J. Súnico, Venancio Cossa, Hugo M. Soto, Alfonso Groysard, Simón Goldenhorn, Manuel Gallego, Vicente Añón Suárez, Manuel A. Mazza, Vicente Fornatti, Miguel Artaza y José del P. Insaurralde.

Auxiliar Segundo, con $ 120 m/n mensuales de sueldo: señor Rodolfo Bullrich.

Escribiente, con $ 100 m/n mensuales de sueldo: señor Cayetano N. Guglielmi.

SECCIÓN COMERCIAL

Encargado de la Sección, con $ 500 m/n de sueldo: señor Emilio Schickendantz.

Contador Interventor, con $ 400 m/n de sueldo: señor Ernesto J. Manent.

Ingenieros de segunda, con $ 300 m/n mensuales de sueldo: señores Eudoro J. Gutiérrez, Mauricio Voyer y Félix Pereyra.

Calculista de primera, con $ 300 m/n de sueldo: señor Lisandro E. Gordillo.

Calculista de segunda, con $ 250 m/n de sueldo: señor Félix A. Renauld.

Auxiliar segundo, con $ 120 m/n de sueldo: señor Celestino González Pérez.

Escribiente, con $ 100 m/n de sueldo: señor José Miguel Rauch.

SECCIÓN ESTADÍSTICA

Encargado de la Sección, con $ 500 m/n de sueldo: señor Eduardo Schlatter.

Calculista de primera, con $ 300 m/n de sueldo: señor Eduardo Pinedo.

Ingenieros de tercera, con $ 250 m/n de sueldo: señores Juan Casado y Fernando Choplin.

Auxiliar primero, con $ 150 m/n de sueldo: señor Antonio Rodríguez.

Escribiente, con $ 100 m/n de sueldo: señor Manuel Rodríguez Gómez.

SECCIÓN MECÁNICA

Encargado de la Sección, con $ 500 m/n de sueldo: señor Manuel Elordi.

Mecánicos de primera, con $ 400 m/n de sueldo: señores Mateo Lovadina, Francisco Stábile y Eduardo Volpatti.

Mecánicos de segunda, con $ 300 m/n de sueldo: señores Carlos Reinhold, Tomás González Roura y Enrique F. Becar.

Auxiliar Segundo, con $ 120 m/n de sueldo: señor Juan N. Mendoza.

Inspectores de trenes, con $ 150 m/n de sueldo: señores Pedro Cortázar, Aquiles Selva, Ricardo J. Bejarano, Guillermo Tapia y Luis Rizzotto.

INSPECCIÓN GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Inspector General, con $ 800 m/n de sueldo: señor Juan Molina Civit.

Ingenieros de primera, con $ 400 m/n de sueldo: señores Vicente Castro, José S. Corti, Pedro J. F. Cornejo, Pedro Aguirre, Ferrucio A. Soldano, Benito Mamberto (hijo), Luis Pastoriza y Carlos H. Bell.

Ingenieros de segunda, con $ 300 m/n de sueldo: señores Agustín Borus, Atilio Otanelli, Enrique del Castillo, Casimiro V. Isbert, Paúl Belloc, Ernesto Catellani y Napoleón Robín Castro.

Ingenieros de tercera, con $ 250 m/n de sueldo: señores Tito Portunato, Juan Morales Torres, Rodolfo Santangelo, Feliciano Iturburu, Edmundo J. Palma y Gerácimo Galíndez.

Ayudantes en campaña con $ 200 m/n de sueldo: señores Andrés Stefanski, José Hederra, Emilio P. Caillou, Eustaquio Tobal, Raúl Gordillo, José L. Quiroga, Nilo J. Civit y Augusto M. Pandiani.

Sobrestantes con $ 150 m/n de sueldo: señores Mariano Villardel, Félix R. Romero, Audelino Tobar, Pedro L. Silveyra, Enrique J. Mamberto, Eduardo Sánchez Reynafé, Domingo V. Lombardi, Pablo Lualdi, Eduardo D. Campbell, Alfredo Tondinat, Luis R. García y Eusebio Agüero.

Escribientes, con $ 100 m/n de sueldo: señores Juan Lebrero y Eduardo Lovadina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

---

III

**Reorganizando el personal de la Dirección General de Obras Hidráulicas.**

Buenos Aires, Enero 9 de 1906.

Siendo necesario reorganizar el personal de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de acuerdo con el presupuesto general vigente,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º A contar del 1º de Enero del corriente año, el personal de la mencionada repartición será el siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Director General, Ingeniero Enrique M. Lange; $ 1000.
Inspector General, Ingeniero Juan Darquier; $ 800.
Oficial Mayor, Ingeniero Salustiano Zavalía; $ 550.
Oficial 1º, Doctor Juan D. Aguilera; $ 300.
Auxiliar de Secretaría, Nicolás V. Civit; $ 150.

INSPECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

Jefes de División, Ingenieros Lorenzo Amespil, Eduardo Huergo y Luis Miguens; $ 500.
Ingeniero de 1ª clase, Arnaldo Speluzzi; $ 400—íd., Félix Benavídez; $ 400—íd. Nicolás García Uriburu; $ 400—íd. Gustavo Jolly; $ 400—íd., 2ª Federico Biraben; $ 300.
Contador, Pablo C. Massone; $ 350.
Ayudante, Manuel J. Albarracín; 240—íd. íd. Waldino Molina; $ 240.
Auxiliar 1º, Rodolfo L. Cabral; $ 150—íd. íd., Pablo J. Perí; $ 150—íd. íd., Gaspar J. Reissig; $ 150.
Auxiliar 2º, Esteban R. Palacios; $ 120—íd. íd., Enrique A. Sosa; $ 120—íd. íd., Vicente M. Ferro; $ 120—íd. íd., José E. Prado; $ 120.
Escribiente, Juan C. Díaz; $ 100—íd., Juan White; $ 100—íd., Carlos Becher; $ 100—íd., Pedro A. Zavalía; $ 100.
Dibujante de 1ª, Jorge Butza; $ 180—íd. íd., Otto S. Recke: $ 180.
Dibujante de 2ª, Juan M. Guerra; $ 150—íd. íd., César Bazzurro; $ 150.
Encargado de Estadística, Bonifacio Gómez; $ 120.
Jefe Depósito Central, Alberto Albarellos; $ 300.
Encargado adquisición materiales, Antonio Molner; $ 250.
2º Jefe Depósito Central, Casimiro Fontenla; $ 200.
Apuntador Principal, Vicente García; $ 150.
Apuntador, José Cucchi; $ 90—íd., Ernesto Costa Castañeda; $ 90.
Auxiliar de libros, Valentín D. Obieta; $ 100—íd. íd., Aquiles Cortínez; $ 90—íd. íd. Juan Cassiau; $ 90.
Encargado de instrumentos, Pedro Grassi; $ 180.

OBRAS DEL PUERTO DE LA CAPITAL, CANALES DE ACCESO Y DE MARTÍN GARCÍA.

Jefe de División, Ingeniero Federico P. Barzi; $ 550.
Ingeniero de 1ª clase, 2º Jefe, Ingeniero José Giuliani; $ 500.
Ingeniero de 1ª clase, Ingeniero Juan C. Devoto; $ 400—íd. íd., Mauricio Durrieu; $ 400.
Médico, doctor Manuel Civit; $ 400;—ídem doctor Julio Piñero; $ 400.
Encargado del personal, Emilio Marasso; $ 200.
Dibujante de 1ª, Francisco Masconi $ 180.—íd. íd. 3ª, Francisco Zapiola; $ 120.
Auxiliar, Domingo Abbatangelo; $ 150.—Id., Adelgiso Massone; $ 150.
Encargado Estadística, Saúl Gamboa; $ 140.
Contador, Leandro F. Delgado; $ 250.
Oficial 1º, Agustín Robles; $ 180.
Auxiliar 1º, Olivio Claverie; $ 150.
Encargado del servicio de boyas luminosas, José S. Guide; $ 300.
Inspector del servicio de boyas luminosas, Luis Cordero; $ 200.
Jefe de la Oficina de Armamento, Pedro Cazeaux; $ 250.
Ayudante de Armamento, Serafín Quinos; $ 140.—íd. íd. íd., Pedro Traut; $ 130.
Revisor de dragas, César A. Urdapilleta; $ 80.—íd. íd. íd., Adolfo Pereyra; $ 80.—íd. íd.íd., Diego Mariscalo; $ 80.—íd. íd. íd., Carlos A. Recke; $ 80.
Perfilero, Antonio Barbeito; $ 160.—íd. Luis Cazeaux; $ 160.—íd., Pedro Sanmartano; $ 160.— íd., Agustín Bonelli; $ 130.
Jefe del Taller Central, Fernando Faverio; $ 300.
Apuntador, Eusebio Ramos; $ 200.
Heliógrafo, José M. Bosque; $ 140.
Ayudante Heliógrafo, José G. Díaz; $ 120.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

---

IV

**Reorganizando el personal de la Dirección General de Contabilidad.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Siendo necesario reorganizar el personal de la Dirección General de Contabilidad, de acuerdo con el presupuesto vigente,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º A contar del 1º de Enero del corriente año, el personal de la mencionada repartición será el siguiente:

Director General, Alberto G. Dillon; $ 800 m/n.
Subdirector, Primitivo Nolasco; $ 600 m/n.
Contador Jefe, José D. Saravia Ferré; $ 550 m/n.
Contador de 1ª, Manuel Vaccari; $ 400 m/n.—Id. íd. íd., Julio D. Buis; $ 400 m/n.—íd. íd. íd., Francisco F. Rodríguez; $ 400 m/n.
Contador de 2ª, Francisco Díaz Olazábal; $ 300 m/n.—íd. íd. íd., Manuel Ferrari Olazábal; $ 300 m/n.
Contador de 3ª, Moisés Aguirre; $ 250 m/n.—íd. íd. íd., Pedro O'Gorman; $ 250 m/n.—íd. íd. íd., Hernán Villegas; $ 250 m/n.
Encargado de control y pasajes, Manuel Villalba; $ 250 m/n.
Tenedor de Libros, Enrique W. Burgos: $ 250 m/n.
Auxiliar de Libros, Juan Gires; $ 200 m/n.—Id. íd., Lorenzo Dupin; $ 200 m/n.—Id. íd., Roberto Ozán Núñez; $ 200 m/n.
Tesorero, Bartolomé Costa, $ 350 m/n.
Subtesorero Habilitado, Alejandro Yanzon; $ 300 m/n.
Oficial 1º, Miguel B. del Priore; $ 180 m/n—Id íd., Luis Villar Sáenz Peña; $ 180 m/n.
Oficial 2º, Nicolás Balloffet; $ 150 m/n—Id. íd., Manuel Leiva Daza; $ 150 m/n.
Auxiliar 1º, Eduardo Iglesias; $ 120 m/n—Id. íd., Víctor Ferrari Olazábal; $ 120 m/n.
Auxiliar 2º, Arturo Massa; $ 100 m/n—Id. íd, Miguel de la Barra $ 100 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

---

V

**Nombrando un empleado**

Buenos Aires, Enero 11 de 1906.

Habiendo sido ascendido al empleo de Oficial 2º de la Dirección General de Contabilidad, el Escribiente de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Julio Mallmann,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Escribiente, con antigüedad del 1º. de Enero del corriente año, en reemplazo de aquel empleado, al de igual categoría de la Dirección General de Obras Hidráulicas, don Alberto González Lelong.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

---

VI

**Devolviendo el importe de una garantía.**

Exp. 4090 H. 903.

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

RESULTANDO:

Que por contrato de fecha 16 de Octubre de 1903, se convino con los señores Félix R. Rojas y Cía., la construcción de (800) ochocientos metros de muelle, en la ribera Sud del Riachuelo;

Que para la recepción de la obra, se dividió á ésta en secciones de doscientos metros lineales cada una, estableciéndose que á partir de la fecha de la entrega de las mismas, los contratistas estaban obligados á responder por el término de un año, de su buena conservación;

Que habiendo terminado la primera sección con fecha 8 de Noviembre de 1904, se procedió á recibirla, de modo que el año de conservación mencionado ha vencido en la misma fecha de 1905;

Que en estas condiciones, nada obsta á la devolución del (10 %) diez por ciento que se retiene á los señores Rojas y Cía., en garantía de la fiel ejecución de su contrato, en la parte proporcional correspondiente á dicha primera sección:

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad, para que proceda á la devolución del (10 %) diez por ciento, correspondiente á la primera sección de los muelles construidos por los señores Félix R. Rojas y Cía., retenido en garantía de la buena conservación de la obra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y fecho pase á la Dirección General de Contabilidad á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

---

VII

**Aprobando convenios relativos á una venta de terrenos.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Visto este expediente, y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Vías de Comunicación y de Contabilidad,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos convenios celebrados ad referéndum, entre el Administrador del Ferrocarril Central Norte, Ingeniero D. Luis Rapelli, en representación del Poder Ejecutivo, por una parte, y los señores Eusebio Villegas, Manuel Gutiérrez, y Domingo Miranda, por la otra, relativos á la venta de terrenos de propiedad de estos últimos con destino al ramal de Salta á Zuviría, mediante los respectivos precios de quinientos catorce pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 514,17 m/n), ciento seis pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 106,21 m/n), y tres mil doscientos noventa y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 3.293,80 m/n).

Art. 2º. Este gasto se imputará á productos del mencionado ferrocarril, quedando facultado el Administrador Ingeniero don Luis Rapelli, para efectuar su pago en el acto de la escrituración.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Vías de Comunicación y de Contabilidad, vuelva á la Administración del Ferrocarril Central Norte á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

VIII

**Autorizando una adquisición de materiales.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Siendo necesario adquirir dos bombas y accesorios para los trabajos que lleva á cabo administrativamente la 3a Sección de Puentes y Caminos (Tucumán y Catamarca), comprendidos entre los que ordena la ley nº 4301; resultando de los anteriores informes que la casa Urien, Shine y Cía., es la única en plaza que introduce esa clase de material, y considerando equitativo el precio á que lo ofrece,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la adquisición de dos bombas de diafragma dobles con seis metros de caño y accesorios, en la casa Urien, Shine y Cía., por la suma total de doscientos setenta pesos oro sellado ($ 270 o/s).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados á las obras de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

IX

**Aprobando un proyecto de contrato para la construcción de una estación para el F. C. del Sud.**

Buenos Aires, Enero 9 de 1906.

Vista la solicicitud adjunta de la Empresa del Ferrocarril del Sud, y el proyecto de contrato preparado por la Dirección General de Vías de Comunicación, de acuerdo con la ley nº 4821,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General de Vías de Comunicación, relativo á la construcción, por la Empresa del Ferrocarril del Sud, de una nueva estación terminal de carga, en los terrenos de la estación Casa Amarilla, y un ramal férreo que, arrancando del kilómetro dos, veinte metros de la vía de la Ensenada, cruce el Riachuelo y empalme con los ramales de la misma Empresa al Mercado Central de Frutos y del kilómetro cinco á la Boca, todo de conformidad con lo establecido en la ley nº4821

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para su escrituración.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

X

**Concediendo prórroga para entrega de materiales.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Vista la solicitud que antecede, por la cual el señor Arturo Koppel, contratista para la provisión del material metálico con destino á los puentes á construirse sobre los arroyos Claro, San Carlos, Barrancón y Aguanda, en la provincia de Buenos Aires, solicita prórroga de dos meses para la entrega total de dicho material; y resultando de lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación, que hay equidad en acceder á lo solicitado, tanto por las razones de fuerza mayor qur el interesado invoca, cuanto por que la demora no afecta á las obras de que se trata, las cuales darán principio en el próximo mes por las de mampostería y terraplenes de acceso, previas á la colocación de dicho material,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga por dos meses, ó sea hasta el 28 de Marzo próximo, para la entrega total del material metálico contratado con don Arturo Koppel, con destino á los puentes sobre los Arroyos Claro, San Carlos, Barrancón y Aguanda, en la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

XI

**Aprobando convenios relativos á la venta de terrenos.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Visto este expediente, y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Vías de Comunicación y de Contabilidad,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos convenios celebrados ad referéndum, entre el Inspector de las obras de prolongación del Ferrocarril Central Norte de San Cristóbal á Santa Fe, Ingeniero don E. Boasi, en representación del Poder Ejecutivo, por una parte, y los señores Marco López y León Malbert, Luis Caraciolo Santa Cruz, Juan Kock, José Kock, Jorge Hilgher, Regina B. de Heymo, Rafael Funes, Pedro Funes y Antonia R. de Beckmann por la otra, relativos á la venta de terrenos de propiedad de estos últimos, con destino al expresado ferrocarril, mediante los precios respectivos de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n), trescientos trece pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 313,68 m/n), cuatrocientos veinticuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 424,20 m/n), mil veintinueve pesos moneda nacional ($ 1.029 m/n), trescientos treinta y seis pesos m/n ($ 336,00 m/n); doscientos siete pesos con noventa centavos m/n ($ 207,90 m/n), seiscientos cuarenta y siete pesos con treinta y seis centavos m/n ($ 647,36 m/n), mil ciento siete pesos m/n ($ 1. 107 m/n) y dos mil ciento ochenta y seis pesos con cincuenta centavos m/n ($ 2.186'50 m/n).

Art. 2º. Apruébase asimismo e convenio celebrado entre el citado Inspector Boasi y don Rafael Funes, por el cual este último hace donación de un terreno de su propiedad, para la traza de dicho ferrocarril.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Vías de Comunicación á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

XII

**Nombrando empleados**

Buenos Aires, Enero 11 de 1906.

Siendo necesario reorganizar el personal extraordinario de la Dirección General de Vías de Comunicación, ocupado en la ejecución de las obras ordenadas por la ley nº 4267,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º A contar del 1º de Enero actual, el mencionado personal será el siguiente:

Jefe de Proyectos, con $ 600 m/n de sueldo: señor Guido Jacobacci.

Calculista de Puentes, con $ 250 m/n de sueldo; señor Hain Isacovich.

Calculistas de primera, con $ 200 m/n de sueldo: señor Julio Otblinghaus y Lino Scotucci.

Calculistas de segunda, son $ 180 m/n de sueldo: señor Arturo Dubois, Felipe Fiori, Emilio Marbec y Carlos Rossi.

Calculistas de tercera con $ 150 m/n de sueldo: señores Eduardo Kenny, León H. Roque, Raúl González y Raúl Capelle.

Dibujante de primera, con $ 180 m/n de sueldo: señor Julio Traverso.

Dibujantes de segunda, con $ 150 m/n de sueldo: señores Domingo Marazzo, Arturo Fedi, Alejandro Presley (hijo), Arturo Guzmán y Teodoro Iovarovich.

Dibujantes de tercera, con $ 120 m/n de sueldo: señores Baldomero Rodríguez y Jorge Soldán.

Copistas, con $ 100 m/n de sueldo: señores Francisco de Biase, Martiniano Chueco, Emilio Sadier, Luis Achard, Antonio Barrionuevo y Eduardo Eglis.

Fotógrafo segundo, con $ 150 m/n de sueldo: señor Angel de Michino.

Ordenanza, con $ 65 m/n de sueldo: señor Agustín Peralta.

Estos sueldos se imputarán al anexo K, inciso único, ítem 59, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 2º Nómbrase, además, con imputación al anexo I, inciso 9, ítem 1, partida 1 dél presupuesto vigente: Inspector de primera con $ 400 m/n de sueldo, al señor Alberto Fontana é Inspector de trenes, con $ 150 m/n de sueldo, al señor Emilio Quiroga.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

XIII

**Nombrando empleados**

Buenos Aires, Enero 11 de 1906.

Siendo necesario reorganizar el personal extraordinario de la Dirección General de Vías de Comunicación, ocupado en las obras autorizadas por la ley nº 4301,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º A contar del 1º del corriente mes de Enero, el mencionado personal será el siguiente:

Ingeniero de 1a, con $ 400 m/n de sueldo: señor Bernardo de Zakrzewski.

Ingenieros de 2a, con $ 300 m/n de sueldo: señores Valentín Velasco, Antonio Vetturi, Luis Achával, Vicente Vásquez de Novoa, Oreste Antonacci, Rodolfo Echevarrieta, José Zelada, Juan J. Bianchi.

Ingenieros de 3a, con $ 250 m/n de sueldo: señores Héctor des Rotours, Pablo Félix Didier, Francisco David.

Ayudantes, con $ 200 m/n de sueldo: señores Angel Corte, Enrique Scala, Antonio Carena, Juan Fiorini, Ricardo González Barbot, Carlos Guasco, Juan S. Martínez, Juan A. Nêy, Walter Rathof, Carlos Tejada Sorzano.

Armador de puentes, con $ 300 m/n de sueldo, incluído el sobresueldo: señor José Ducrot.

Contador de 3a, con $ 250 m/n de sueldo: señor Alberto J. Dillon.

Liquidador Auxiliar, con $ 150 m/n de suelbo: señor Rafael Suárez.

Sobrestantes, con $ 180 m/n de sueldo: señores Camilo C. Arrechea, Miguel Rodríguez Carranza, Ignacio Bonorino.

Sobrestantes, con $ 150 m/n de sueldo: señores Juan Pastorino, Mariano Ulloa, Gerónimo Cánepa, Eladio González Videla, Enrique Vera, Raúl Ramírez, Carlos Rufino.

Dibujantes de 1a, con $ 200 m/n de sueldo: señores Carlos M. Mendiondo, Antonio Fasano, Carlos Selva Andrade.

Auxiliares 1os., con $ 150 m/n de sueldo: señores Alberto Alvarez Tamayo, Luis J. Fernández.

Auxiliar 2º, con $ 120 m/n de sueldo: señor Carlos A. Bustamante.

Copistas, con $ 100 m/n de sueldo: señores Ricardo Bicken, César Gondra (hijo).

Art. 2º Los sueldos del personal nombrado se imputarán al anexo K, inciso único, ítem 39, partida 1a del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

XIV

**Nombrando empleados**

Buenos Aires, Enero 9 de 1906.

Siendo necesario reorganizar el personal de

la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con el presupuesto general vigente,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º A contar del 1º de Enero del corriente año, el personal de la mencionada repartición será el siguiente:

Inspector General, don Carlos Massini, con el sueldo mensual de 800 $; Arquitectos de 1ª: don Jaime Rocamora, don Juan Plá y don Enrique A. Bancalari, con el sueldo mensual de 400 $ cada uno; Ingeniero, don Miguel Olmos, con el sueldo mensual de 400 $; arquitectos de 2ª, don Alfredo E. Oliveri, don Fernando Dieudonné, don Carlos Lavelli y don León Walls, con el sueldo mensual de 300 $ cada uno; Ayudantes, don Julio Pons y don Ricardo Trefogli, con el sueldo mensual de $ 180 cada uno; Dibujantes proyectistas don Alberto Fabre y don Pedro Pascucci, con el sueldo mensual de $ 200 cada uno; Dibujantes de primera, don Eduardo Zavaleta y don Augusto Benze, con el sueldo mensual de $ 180 cada uno; Dibujante de segunda don Raúl Pasman, con el sueldo mensual de $ 150; Dibujantes de tercera don Jorge Castaing, con el sueldo mensual de $ 120; Oficial archivero, don Julio Montero, con el sueldo mensual de $ 180; Escribiente, don Rafael A. Polito, con el sueldo mensual de $ 100.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

XV

**Nombrando empleados**

Buenos Aires, Enero 9 de 1906.

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Estando vacante el puesto de Sobrestante de la Dirección General de Arquitectura, por haber ascendido á Ayudante don Julio Pons, que lo desempeñaba, nómbrase en su reemplazo con antigüedad de 1º del corriente, á don Francisco A. Romay y con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos, que se imputará á la partida 1, ítem 3, inciso 9, anexo I del presupuesto general vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad pase á la de Arquitectura á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

XVI

**Nombrando empleados**

Buenos Aires, Enero 11 de 1906.

Siendo necesario nombrar en la Dirección General de Arquitectura una persona encargada de inspeccionar las instalaciones eléctricas de las oficinas nacionales,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á don Miguel Beccar Varela, Inspector de instalaciones eléctricas, en la Dirección General de Arquitectura, con el sueldo mensual de ciento cuarenta pesos, imputándose este gasto á la partida 1, ítem 3, inciso 9, anexo I, del presupuesto general vigente.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

XVII

**Autorizando al F. C. del Sud para librar al servicio público el pasaje subterráneo construído en su estación «Quilmes».**

Buenos Aires, Enero 11 de 1906.

Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al servicio público el pasaje subterráneo construído en su estación Quilmes.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

ORMA.

XVIII

**Autorizando al F. C. Trasandino Argentino, para transformar vagones.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, para transformar tres vagones plataforma en vagones para el transporte de leña, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

ORMA.

XIX

**Autorizando al F. C. del Sud para ensanchar el tinglado de su estación «Daireaux».**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para ensanchar el tinglado de su estación «Daireaux» debiendo presentar oportunamente los planos respectivos.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

ORMA.

XX

**Autorizando al F. C. del Sud para librar al servicio público el pasaje subterráneo en la estación Talleres.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

En vista de lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al servicio público el pasaje subterráneo construído en su estación «Los Talleres».

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

ORMA.

XXI

**Autorizando al F. C. del Sud para abrir un paso á nivel.**

Buenos Aires, Enero 11 de 1906.

En vista de lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para abrir el paso á nivel pedido para el kilómetro $340^{600}$, y aprobado por resolución de 17 de Noviembre ppdo., en el kilómetro $337^{462}$.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

ORMA.

XXII

**Autorizando al F. C. Gran Oeste Argentino, para prolongar el desvío nº 2 en su estación "Mendoza".**

Buenos Aires, Enero 10 de 1906.

Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino para prolongar el desvío nº 2 en su estación "Mendoza", de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

ORMA.


## EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

**En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.**

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.


# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR Nº 14

Buenos Aires, Diciembre de 1905.

*Al señor Habilitado*..........

De acuerdo con lo resuelto por la Contaduría General, me dirijo á V. haciéndole presente, que al rendir sus cuentas finales de las sumas que haya administrado durante el año 1905, deberá cerrar los balances de su referencia, incluyendo todas las operaciones efectiva y definitivamente realizadas, hasta el 31 de Diciembre de dicho año, de manera que quede así demostrada la existencia en esa fecha, tanto en efectivo como en documentos.

Saludo á V. atentamente.—*J. B. Brivio.*

v-17-Enero

## LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**SECCION DE HACIENDA**

| | | |
|---|---|---|
| Por inscripciones en el registro de embargos é inhibiciones | $ | 12 — |
| Por inscripciones en el registro de hipotecas | » | 371 — |
| Por inscripciones en el registro de propiedades | » | 957 — |
| Por certificaciones expedidas por la sección de embargos é inhibiciones | » | 455 90 |
| Por certificaciones expedidas por la sección hipotecas | » | 195 80 |
| Por certificaciones expedidas por la sección propiedades | » | 352 — |
| | $ | 2 343 70 |

## BOLETINES JUDICIAL Y OFICIAL

—

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial...................... | $ | 273 50 |
| Boletín Oficial...... ................ | » | 60 — |
| Total........... | $ | 333 50 |

## EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

## CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

—

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | Renta calculada á papel |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | Total á oro | Recaudado en curso legal |
| | $ | $ | $ | $ | $ |
| Total recaudado el día 10 de Enero de 1906......................... | 500.808 51 | 220.355 74 | 20.176 43 | 240.532 17 | 910 25 |
| Total recaudado en el mes corriente. | 2.448.395 54 | 1.077.293 83 | 77.750 13 | 1.155.043 96 | 4.786 50 |
| Id en igual período del año anterior. | 2.207.000 27 | 971.106 28 | 149.262 78 | 1.120.369 06 | 2.561 60 |
| Diferencia en favor del mes de Enero del año 1906.................. | | | | 34.674 90 | 2.224 90 |
| Id id id id 1905.... | | | | | |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente........ ........... | | | | | |
| Id id en igual período del año anterior......................... | | | | | |
| Diferencia en favor de 1906......... | | | | | |
| Id id de 1905....... | | | | | |

*A. Peace,*
Jefe de la Teneduría de Libros.

# (1ª Parte) BOLETIN MILITAR

—

Nº 6

Buenos Aires, Enero 9 de 1906.

**Aprobando los exámenes de fin de curso de la Escuela Superior de Guerra.—Servicio práctico de alumnos de la expresada escuela, en cuerpos de distinta arma.—Aspirantes á ingreso en la misma.—Nombramiento de personal civil para construcciones militares, de jefes de cuerpos y de médico de una junta de excepciones.—Licencias.—Vistas de causas.—Edicto.**

Exámenes de la Escuela Superior de Guerra:

Buenos Aires, Enero 8 de 1906.—Vistas las notas que anteceden de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, y la de conformidad del Estado Mayor General del Ejército,

*El Ministro de Guerra*

RESUELVE:

1º Apruébanse los cuadros de clasificaciones de los exámenes generales de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra, correspondientes al año escolar de 1905, así como la lista de los oficiales alumnos que pasan de un curso á otro.

2º Apruébase la lista de los oficiales alumnos de tercer año que egresan de la escuela, debiendo sus notas características agregarse á los legajos personales respectivos; extenderse los diplomas ó certificados correspondientes, y publicarse dicha lista en el *Boletín Militar*.

3º Incorpórense á sus respectivos cuerpos de procedencia los tenientes primeros, D. Carlos Aldao y D. Federico Zambianchi.

4º Concédeseles licencia por el término de un mes, á los oficiales alumnos de 3er año que han terminado sus cursos.

5º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y vuelva al Estado Mayor General del Ejército para su archivo.—GODOY.

—

*Lista de los oficiales alumnos de 1er año que pasan á 2º.*

Teniente, Benedicto Ruzo; teniente 1º, Juan R. Jones; capitán, Armando Sánchez; teniente 1º, Miguel A. Sisterna; teniente, José A. de la Zerda; capitán, Fausto Portela; teniente 1º, Joaquín Leiva; capitán, Rafael Ríos; teniente 1º, Domingo Yáñez; capitán, Alfredo E. Olses.

*Lista de los oficiales alumnos de 2º año, que pasan á 3er año.*

Teniente, Emilio Maligne; teniente 1º, Alberto Rufino; capitán, Leopoldo Lapeyrusse; teniente 1º, Ventura Ojeda; teniente 1º, Humberto Casanova.

**Lista, por orden de mérito, de los oficiales alumnos que egresan con especificación del derecho al diploma de egreso, ó al diploma de oficial de Estado Mayor.**

| Orden de mérito | Empleo | Nombres | Clasificación de 1er. año | Clasificación de 2º. año | Clasificación de 3er. año | Clasificación de egreso | Derecho al diploma de |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Capitán | Julio Chipont........... | 803 | 875 | 859 | 846 | Oficial de E. M. |
| 2 | » | Agustín Pérez........... | 797 | 793 | 824 | 805 | » |
| 3 | » | Aníbal J. Vernengo...... | 773 | 785 | 843 | 801 | » |
| 4 | » | Justo P. Rojo........... | 745 | 778 | 834 | 786 | » |
| 5 | Teniente 1º | Gaspar Cortez........... | 730 | 747 | 789 | 755 | de egreso |
| 6 | » | Eusebio Oro............. | 690 | 712 | 858 | 753 | Oficial de E. M. |
| 7 | » | Ernesto A. Day.......... | 700 | 635 | 686 | 674 | de egreso |
| 8 | » | Ramón Sánchez........... | 592 | 625 | 667 | 628 | » |

Capital Federal, Enero 3 de 1906.

*Angel P. Allaria.*
Teniente coronel, director interino.

—

Servicio práctico de alumnos de la E. S. de Guerra:

Buenos Aires, Enero 8 de 1906.—Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, y la elevación del Estado Mayor General del Ejército,

*El Ministro de Guerra*

RESUELVE:

1º Incorpórense al Regimiento Nº 8 de caballería, y á los efectos de hacer la práctica que establece el reglamento de la Escuela Superior de Guerra, y solamente hasta el 1º de Febrero del corriente año, los siguientes oficiales que pasan al 2º año: capitán de infantería, Alfredo Olses; ídem de artillería, Armando Sánchez; ídem de infantería; Fausto Portela; ídem de artillería, Rafael Ríos; tenientes 1os de infantería Juan R. Jones, Joaquín Leiva, Domingo Yáñez; teniente 1º de artillería, Miguel A. Sisterna; tenientes de artillería, José A. de la Zerda y Benedicto Ruzo; al Regimiento 1º de caballería, los oficiales alumnos que pasan á 3er año: capitán de infantería, Leopoldo Lepeyrusse; tenientes 1os. de infantería, Ventura Ojeda, Humberto Casanova y Alberto Rufino; al Regimiento 4º de caballería, el oficial alumno, teniente de artillería Emilio Maligne.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—GODOY.

—

Aspirantes á ingreso en la Escuela S. de Guerra:

Buenos Aires, Enero 8 de 1906.—Vista la nota de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, en la que especifica los nombres de los oficiales cuyas fojas de concepto y demás antecedentes han sido examinados de acuerdo con lo prescripto en el artículo 37 del reglamento de dicho instituto, á los efectos de ser aceptado como candidato al examen de ingreso,

*El Ministro de Guerra*

RESUELVE:

1º Cítanse, para rendir el examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra, á los siguientes oficiales: capitanes, Arturo Faconti,

Julio Pommes, Eduardo Filgueira, Mariano A. de la Madrid, Domingo Allaria, Sebastián Coll, Felipe S. Alfonso, Carlos Peralta; tenientes 1os. Ergasto Saforcada, Abel Lacarrére y tenientes Juan Beverina, Apolinario Piñero y Ramón Molina.

2o Los citados oficiales deberán presentarse á la Escuela Superior de Guerra el día 15 de Febrero á las 8 a. m.

3o Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—GODOY.

---

Nombramientos:

Buenos Aires, Enero 3 de 1906.—No habiéndose incluído en el presupuesto del corriente año el importe de los sueldos correspondientes al personal civil que pertenece á la 5a. División del Gabinete Militar, y

CONSIDERANDO:

1o Que los servicios de dicho personal son absolutamente indispensables para la buena marcha de los trabajos encomendados á la citada oficina, el cual está empleado en trabajos correspondientes exclusivamente á la actual construcción de cuarteles y otros edificios militares, cuya naturaleza está determinada por el cumplimiento de la ley 4290;

2o Que el personal á nombrarse es el que actualmente presta servicios en esa división;

3o Que la duración de estos empleos será tan sólo mientras se ejecuten las citadas obras en virtud de lo mandado por la referida ley 4290, para dar fiel cumplimiento á la cual es necesario el servicio de ese personal, correspondiendo, en consecuencia, pagar sus sueldos con la partida determinada para esos fines,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Ingeniero principal, con el sueldo mensual de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, al ingeniero don Domingo Selva; Arquitecto, con cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional mensuales, á don Oscar Ranzenhofer; Arquitecto de 2a clase, con doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional mensuales, á don Roberto Fincati; Ingenieros de 2a clase, con doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional mensuales, á don Rafael Rossi y don T. Differt Lastra; Dibujantes proyectistas, con doscientos pesos ($ 200) mensuales, á don César Brogi, don Elías Laroze y don Arturo Desvages; Dibujantes de 1a clase con ciento cicuenta pesos ($ 150) mensuales, á don Eduardo Mosconi, José Cotini y Julio Duarte; Dibujantes de 2a clase, con cien pesos mensuales, á don Alberto Monteros, Carlos M. Pinto é Higinio P. Fernández; Contador, con doscientos cincuenta pesos ($ 250) mensuales, á don Carlos Oliver; Tenedor de libros, con ciento cincuenta ($ 150) mensuales, á don Roque Martínez; Escribiente con ochenta pesos ($ 80) moneda nacional mensuales, á don Luis F. Loyola.

Art. 2o El importe de los sueldos que autoriza este decreto para el personal nombrado en el artículo anterior, se imputará al anexo K, inciso único, ítem 58 del presupuesto extraordinario.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.—RAFAEL CASTILLO.—JUAN A. MARTIN.—D. M. TORINO.—A. F. ORMA.

---

Buenos Aires, Enero 4 de 1906.—Por razones de mejor servicio, y por existir vacante,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse: jefe del Regimiento 1o de caballería de línea, al teniente coronel don Eduardo Raybaud; jefe del Regimiento 3o de caballería de línea, al teniente coronel don Carlos J. Martínez; jefe del Regimiento 5o de caballería de línea, al teniente coronel don Camilo S. Gay; y jefe del Regimiento 12 de caballería (gendarmería), al teniente coronel don Eduardo Vega.

Art. 2o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

Capital Federal, Enero 5 de 1906.—Existiendo vacante, y teniendo en cuenta lo indicado por el señor inspector general de sanidad militar,

*El Ministro de Guerra*

RESUELVE:

1o Nómbrase médico de la Junta de Excepciones de Río IV, al cirujano de brigada doctor don Cirilo P. Sarmiento, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

2o Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—GODOY.

---

Licencias:

Al mayor don Antonio Baigorria, del Regimiento 2 de artillería de campaña, por un mes, para pasar á Río IV.

Al mayor don José H. Rosendi, de la secretaría del G. E. Mayor, por veinte días.

Al subteniente don Manuel Tamborenea, del Regimiento 2 de caballería de línea, por un mes, para pasar al Neuquen.

Al maestro de gimnasia y esgrima don Eduardo Kramer, del 1er. Batallón del Regimiento 7 de caballería de línea, por ocho días, para venir á esta capital.

---

Vistas de causas:

El señor presidente del Consejo de Guerra Permanente Mixto para jefes y oficiales del Ejército y Armada, ha designado el día 10 del corriente, á la 1 p. m., para ver y fallar en acuerdo extraordinario, la causa seguida contra el teniente 1o don Samuel Paz y el teniente don Carlos Gandolfi, inculpados de abuso de autoridad é insubordinación, respectivamente.

---

El señor presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta capital, en cumplimiento de prescripciones reglamentarias, comunica que el día 16 del corriente, á las 12.30 p. m., será vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Wenceslao Ocampo, acusado de insubordinación.

---

Edicto:

Por disposición del señor Juez de instrucción militar, teniente coronel D. Angel C. Hernández, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, á contar desde la primera publicación del presente, al soldado del Regimiento 2 de caballería de línea, Teófilo Robles, para que comparezca ante este juzgado (Comandancia Campo de Mayo) á prestar declaración en la causa que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—*Fortunato Parodi*, teniente, secretario.

---

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Rafael M. Aguirre.*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

---

## Ferrocarril Andino

---

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1905, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1904.

| | Semana que termina el 30-12-1905 | Semana que termina el 31-12-1904 | Aumento |
|---|---|---|---|
| Pasajeros | 7.613 87 | 6.021 86 | |
| Encomiendas y exceso de equipajes | 546 15 | 441 54 | |
| Cargas | 29.480 90 | 29.098 34 | |
| Telegramas | 330 51 | 308 64 | |
| Varios | 70 15 | 24 52 | |
| Total $ m/n | 38.041 58 | 35.894 90 | 2.146 68 |

ENTRADAS HASTA LA FECHA

| | | Importe |
|---|---|---|
| 52 Semanas 0 días hasta el 30-12-1905 | $ m/n | 1.796.874 13 |
| 52 » 2 » » » 31-12-1904 | » » | 2.070.333 00 |
| Diminución | $ m/n | 273.458 87 |

ESTADO COMPARATIVO

| | Semana actual | Semana correspondiente al año 1904 | Aumento | Diminución |
|---|---|---|---|---|
| 100 $ oro $ m/n Término medio de la semana | | | | |
| Kilómetros recorridos por los trenes | 8222 | 8584 — | | 362 — |
| Entrada por kilómetro de tren | 4 63 | 4 18 | 0 45 | |
| Kilómetros de línea en explotación | 482 — | 434 — | 48 — | |
| Entrada por kilómetro de línea | 78 92 | 82 71 | | 3 79 |

*J. R. Villalonga,*
Contador.

*M. Ramallo,*
Administrador.

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación.—*A. González.*

**Ferrocarril Argentino del Norte**

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1905, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1904.

| | Semana que termina el 26-12-1905 | Semana que termina el 26-12-1904 | Aumento |
|---|---|---|---|
| Pasajeros | 3.298 82 | 3.289 23 | |
| Encomiendas y exceso de Equipajes | 129 88 | 201 60 | |
| Cargas | 12.134 69 | 6.436 71 | |
| Telegramas | 59 87 | 66 50 | |
| Varios | 500 00 | 566 02 | |
| Total $ m/n | 16.123 26 | 10.560 06 | 5.563 20 |

ENTRADAS HASTA LA FECHA

| | Importe |
|---|---|
| 52 semanas 360 días hasta el 26-12-1905 | $ m/n 609.325 04 |
| » » » » » 26-12-1904 | » » 543.088 49 |
| Aumento | $ m/n 66.236 55 |

ESTADO COMPARATIVO

| | Semana actual | Semana correspondiente al año 1904 | Aumento | Diminución |
|---|---|---|---|---|
| Kilómetros recorridos por los trenes | 6145 — | 4649 — | 1496 — | — |
| Entrada por kilómetro de tren | 2 62 | 2 27 | 0 35 | — |
| Kilómetros de línea en explotación | 563 — | 563 — | — | — |
| Entrada por kilómetro de línea | 28 63 | 18 75 | 9 88 | — |

*E. Lugones,* Contador.

por E. Díaz, *E. Lugones.*

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación—*A. González.*

# AVISOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Dirección General de Correos y Telégrafos.

*Oficina Interventora de Compras*

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de cinco kilómetros de cable, destinado á líneas telegráficas sub fluviales. Por el pliego de condiciones, ocurrir á la Oficina Interventora de compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el viernes 9 de Febrero próximo, á las cinco de la tarde. Buenos Aires, Enero 11 de 1906.—*El Secretario.*

v-9-Febrero.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1905.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente nº 9610. S. 1905,

*El Intendente Municipal*

DECRETA:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría. regidos por la ordenanza de 17 de Diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á aquéllos donde se efectúe el enfardelamiento de lanas, cueros y cerda, por medios mecánicos.

Art. 2º Comuníquese, etc.—ROSETI.—*J. Matti.*

v-16-Enero.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1905.

Por cuanto:

*La Honorable Comisión Municipal, ha sancionado con fecha 22 del corriente la siguiente*

ORDENANZA:

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1906, regirá para los carruajes de alquiler de 1ª categoría, la siguiente tarifa:

| | |
|---|---|
| Por la primera hora | $ 1 50 m/n |
| » cada hora subsiguiente | » 1 20 » |
| » » 1/4 de hora ó fracción subsiguiente | » 0 40 » |
| Viajes directos: | |
| Por las primeras 10 cuadras | $ 0 50 m/n |
| » cada 10 cuadras subsiguientes ó fracción | » 0 30 » |
| Para los de 2ª categoría: | |
| Por la primera hora | $ 1 00 m/n |
| » cada hora subsiguiente | » 0 80 » |
| » » 1/4 de hora ó fracción subsiguiente | » 0 30 » |
| Viajes directos: | |
| Por las primeras 10 cuadras | $ 0 30 m/n |
| » cada 10 cuadras subsiguientes ó fracción | » 0 20 » |

Tarifa para los automóviles de alquiler con estacionamiento en las plazas ó parajes públicos:

| | |
|---|---|
| Para los que hagan uso de taxímetro, regirá la siguiente tarifa: | |
| De 7 a.m. á 12 p.m.: | |
| Por los primeros 1200 m. | $ 0 50 m/n |
| » cada 300 mts. subsiguientes ó fracción | » 0 10 » |
| El tiempo de espera se cobrará por cada 2 1/2 minutos á razón de. | » 0 10 » |
| Desde las 12 p.m. á 7 a.m.: | |
| Por los primeros 800 m. | $ 0 50 m/n |
| » cada 200 m. ó fracción | » 0 10 » |
| » » 2 minutos de espera | » 0 10 » |
| Para los que no hagan uso de taxímetro, regirá la siguiente tarifa: | |
| Por la primera hora | $ 3 00 m/n |
| » las horas subsiguientes | » 2 00 » |
| » » cada 15 minutos ó fracción | » 0 50 » |
| Viajes directos: | |
| Por las primeras 10 cuadras | $ 0 50 » |
| » cada cuatro cuadras subsiguientes ó fracción | » 0 10 » |

Art. 2º Comuníquese, etc.—OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—ROSETI.—*F. Centeno.*

v-16-Enero.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1905.

Por cuanto:

*La Honorable Comisión Municipal, ha sancionado con fecha 19 del corriente, la siguiente*

ORDENANZA:

Art. 1º Modifícase el artículo 42 de la ordenanza sobre circulación de tranvías, en la forma siguiente:

«Art. 42. Queda prohibido fumar ó llevar cigarros encendidos en los coches y plataformas de los mismos, sean éstos cerrados ó abiertos, haya ó no señoras».

«Esta disposición se consignará en lugar visible del coche, y el conductor hará descender inmediatamente al pasajero que la resista, el que incurrirá, además, en la multa de diez pesos moneda nacional».

«Exceptúanse de esta disposición á los coches abiertos destinados á los obreros».

Art. 2º Comuníquese, etc.—OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—ROSETI.—*J. Matti.*

v-16-Enero.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1905.

Por cuanto:

*La Honorable Comisión Municipal, ha sancionado con fecha 19 del corriente, la siguiente*

ORDENANZA:

Art. 1º Modifícase el art. 3º del capítulo 1º, título V, sección 4ª, del Digesto Municipal, en la siguiente forma:

«Art. 3º Los carros que se empleen en la extracción y transporte de estiércol de las caballerizas, corralones, tambos del municipio, serán iguales al modelo y reunirán las condiciones que determine el D. E».

«Los dueños de los establecimientos en que se efectúe la extracción del estiércol, serán responsables de esta prescripción, á los efectos de su más estricta observancia».

«Las infracciones serán penadas con multa de cincuenta pesos la primera vez y de cien pesos si hubiere reincidencia, pudiendo el D. E. clausurar temporariamente el establecimiento en caso de segunda reincidencia».

«Los carros que circulen cargados de estiércol sin reunir las condiciones reglamentarias, serán remitidos á los corralones municipales y sus propietarios incurrirán en cincuenta pesos de multa y cien en caso de reincidencia».

Art. 2º Acuérdase un plazo improrrogable de seis meses para el cumplimiento de la presente ordenanza, á contar desde la fecha de su promulgación.

Art. 3º Comuníquese, etc.—OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—ROSETI.—*José Matti.*

v-16-Enero.

El 31 del corriente mes de Enero vence el plazo para el pago de la patente anual de bars, resturants y casas de comida, cafés can-

tantes y concierto con proscenio; cafés en que se empleen pianos, orquestas, instrumentos de música ú otras diversiones, ó en que se sirvan de músicos ambulantes contratados diaria ó periódicamente; cinematógrafos, fonógrafos, grafófonos ó aparatos análogos; mutoscopos, caleopos, aparatos automáticos para medir la fuerza; casas de préstamos prendarios ó montepíos, y de compraventa de muebles, ropas y otros objetos usados: circos donde trabajan las compañías de acróbatas; mesas colocadas al frente de los negocios en las avenidas, plazas ú otros locales y que con anterioridad han obtenido permiso para establecerse; billares denominados romanos ó de bagatela, juegos de argolla ú otros objetos, id. de palos.

Vencido este plazo, que es improrrogable, los que no dieren cumplimiento, incurrirán en la multa del 50 % que en ningún caso podrá ser exonerada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ordenanza Vigente.—Buenos Aires, Enero 4 de 1906. v-31-Enero.

LICITACIONES

Licitación para la adquisición de 30 carros de limpieza de cuatro ruedas y tapa metálica corrediza, con destino á la Administración Gral. de Limpieza. Tendrá lugar el día 19 del corriente, á las 2 p m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 9 de 1906, v-19-Enero.

Licitación para la adquisición de 100 carritos á mano, de dos ruedas, con destino á la Administración Gral. de Limpieza. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 1/2 p m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 9 de 1906. v-19-de-Enero.

Licitación para el lavado de ropas de los Hospitales Municipales, durante el término de seis meses. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 8 de 1906. v.18-de-Enero.

Licitación para la provisión de 8000 metros cúbicos de arena del río. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación pública para el día 16 del corriente á las 3 p. m. Buenos Aires, Enero 9 de 1906. *El Secretario.* v-16-de-Enero.

Licitación para la construcción de un pabellón en el Hospital Muñiz. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, Enero 9 de 1906.—*El Secretario.* v-16-Enero.

Licitación para la adquisición de 350 potros percherones y mestizos, de tiro y para silla, con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 8 de 1906. v-18-de-Enero.

Licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino á los hospitales municipales durante el primer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 4 de 1906. v-15-Enero.

Licitación para la provisión de drogas con destino á los servicios de la Administración Sanitaria, durante el primer semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 4 de 1906. v-15-Enero.

Licitación para explotación é incineración de las basuras que recoja la sección Flores, durante el año 1906. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 1/2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 3 de 1906. v-13-de-Enero.

Licitación para la explotación é incineración de las basuras que recoja la sección Belgrano, durante el año 1906. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 3 de 1906. v-13-de-Enero.

Licitación para la provisión de pasto verde, hasta el 31 de Enero de 1906, con destino á la Adminisrtación General de Limpieza. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las dos de la tarde. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1905. v.-31-de.Enero-1906.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de lana lavada para colchones, artículos de ferretería, mobiliario, materiales de zapatería, etc., destinados á la Colonía Nacional de Alienados, para el año de 1906.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 20 de Enero próximo á las 2 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está á disposición de los proponentes-Buenos Aires, Diciembre 20 de 1905.—*El Director.* v-20-Enero.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Aduana de la Capital

EDICTO

De conformidad á lo dispuesto por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, y á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las mismas, se hace saber á los que se consideren con derecho á un cajón marca 30, número 3390, venido en el vapor alemán Cap Roca, paquete 3691, el que contiene ciento veinte kilos útiles de hierro y zinc para la fabricación de corbatas, que por resolución del día tres del corriente mes, el señor Administrador de Aduana, ha impuesto con respecto á tal cajón la pena de dobles derechos.—Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, Enero 9 de 1906. *A. M. Capurro.* v-12-Enero.

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión la señora Victoria R. de Giménez, en su carácter de viuda del extinto jubilado don Julio R. Giménez.—Buenos Aires, Enero 5 de 1906. *R. Egusquiza,* Secretario. v-17-Enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión, la señora Luisa P. de Cernadas por sí y en representación de sus hijos Amanda, María Luisa y Juan Lucio Cernadas, en su carácter de viuda é hijos, respectivamente, del extinto jubilado don Baldomero F. Cernadas.—Buenos Aires, Enero 4 de 1906.—*R. Egusquiza.* Secretario. v-17-Enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión, la señora Petrona O. de Dabat por sí y en representación de sus hijos María Marta, Ricardo Alberto, Roberto Juan y Luis Eduardo, en su carácter de viuda é hijos, respectivamente, del extinto jubilado don Antonio Dabat.—Buenos Aires, Enero 8 de 1906.—*R. Egusquiza,* Secretario. v-17-Enero

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión, la señora María B. de Arrieta, en su carácter de viuda del señor Ramón Arrieta.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1905.—*R. Egusquiza,* secretario. v-12-de-Enero.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la compra de ($ 600.000) seiscientos mil pesos moneda nacional en títulos nacionales de la ley 4569, de 5 % de interés, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1º Las propuestas firmadas por los interesados, deberán presentarse cerradas y lacradas en Secretaría antes de las 4 1/2 p. m. del día 12 del corriente.

2º No se aceptará propuesta por cantidad inferior á cien mil pesos ($ 100.000).

3º Los títulos deberán ser entregados á la Caja en las condiciones de plaza, con el cupón corriente, el día siguiente de la licitación.

4º La Caja se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si así lo creyere conveniente.

5º Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 12 del actual á las 4 1/2 p. m., en el local de la Caja, calle Moreno 1170.—Buenos Aires, Enero 8 de 1905. *El Secretario.* v-12-Enero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Miguel Romero, se cita y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente, á don **Angel Borraro,** á fin de que comparezca á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido doña Teresa Fontanella de Borraro, solicitando carta de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1905. Sin cargo-v-26-Enero.

## MINISTERIO DE MARINA

### Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada en el dique nº. 4 cabecera Sur, sin nombre y sin número, siendo sus dimensiones las siguientes: eslora 6.20m., manga 1.40m.; tiene dos remos, el material de construcción es de cedro y pino blanco, y su estado de conservación es regular. Se previene que si en el plazo acordado no se presentaran á reclamarla, se procederá de acuerdo con lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos

Aires, Diciembre 23 de 1905. — *E Victorica,* Oficial Mayor. v-1º-Febrero.

— — —

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote de dos remos que ha sido encontrado abandonado en aguas de la Dársena Sur, el que se encuentra depositado en la Ayudantía de Ordenes de esta repartición y cuyas dimensiones son las siguientes: eslora 5.60 m., manga 1.96 m., puntal 0.69 c.; siendo su estado de conservación regular. Se previene que si en el plazo acordado no se presentaran á reclamarlo, se procederá de acuerdo con lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 22 de de 1905.—*Enrique Victorica,* Oficial Mayor. v-30-Enero.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Villa Constitución, cuyas dimensiones son las siguientes: eslora 4,40, manga 1.49 y puntal 0,50 centímetros; siendo su construcción de pino tea, borda de urunday, curvas de algarrobo, y tiene su nombre pintado en la cara exterior de popa «Carlitos Primero», previniéndose que si en el plazo acordado no se presentaran á reclamarlo, se procederá de acuerdo con lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1905.—*E. Victorica (hijo).* v-12-Enero.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Vías de Comunicación.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 24 de Febrero de 1906 á las 3 p. m. para la provisión de rieles y accesorios, tramos metálicos, una mesa giratoria y 24 cambios de vía, con destino al Ferrocarril Central Norte, Sección Ledesma á Embarcación. Datos en la Inspección General de Ferrocarriles, Casa de Gobierno.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1905. —*A. Schneidewind.* v-24-Febrero.

### Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Por resolución de la Comisión de Obras de Salubridad, fecha 20 del corriente, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias, de acuerdo con la ley nº 1917 y el reglamento vigente, en las siguientes cuadras, del distrito 29: Paseo Colón de Victoria á Belgrano, Alsina de Balcarce á Paseo Colón, Moreno de Balcarce á Paseo Colón.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias (Rivadavia 1255) hasta el 1º de Febrero de 1906, y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 1º de Abril del mismo año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1905.—*Federico C. Stavelius,* Secretario. v-3-Febrero.

———

Llámase á licitación para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad, en el edificio ocupado por la Comisaría 11ª, (Cuyo 3669-3677) de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas (Rivadavia 1255) todos los días hábiles de 11 a. m. á 5. p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Enero de 1906 á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1905.—*Federico C. Stavelius,* Secretario. v-13-Enero.

———

Llámase á licitación para la construcción de la toma suplementaria de agua, de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe (Rivadavia 1255), todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p m. y en el Juzgado Nacional de Sección de Santa Fe.

Se presentarán las propuestas en el Juzgado Nacional de Sección de Santa Fe, hasta el 9 de Enero de 1906, y en la Secretaría de la Dirección General de Obras de Salubridad, calle Rivadavia 1255, antes de las 2 p. m. del día 12 de Enero de 1906, en los formularios que se proporcionará á los interesados que los soliciten.

Deberá acompañarse un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santa Fe, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el 1 % del importe de la propuesta. En caso de aceptarse alguna propuesta y como garantía del contrato, dicho depósito se substituirá por otro equivalente al 5 % de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital, el día 12 de Enero próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 6 de 1905.—*Federico C. Stavelius,* Secretario. v-12-Enero.

———

### Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 20 de Enero próximo á las 3 p. m., para la provisión de balizas. Para datos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas. Casa de Gobierno, 3er. piso. v-20-Enero.

———

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1906 á las 2 p. m. para la provisión de trenes de dragado y vapores de servicio, con destino á las Comisiones de los Ríos Paraná, Uruguay y Río de la Plata, y costa del Atlántico. Por datos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Nación. Casa de Gobierno 3er piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

v-15-Marzo-1906.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

LICITACIÓN FORESTAL

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la explotación forestal de los siguientes lotes del territorio del Chaco: Sección I, Fracción A, lotes 1, 2, 10 y mitad del 9; Sección II, Fracción B, lotes 8, 23 y parte del 3; Sección II, Fracción C, lotes 5, 6, parte del 7, 11, 12, mitad del 13, 14, 15.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero de 1906, á las 3 p.m., en la Inspección General de Bosques y Yerbales, División de Tierras y Colonias, Florida nº 725.—Buenos Aires, Enero 8 de 1906.—*José Ramos Muñoz,* Inspector General. v-7-Febrero.

———

### División de Minas y Geología

Letra R. Nº 1888, año 1905.—Chos-Malal, Abril 12 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Los que subscriben, José Rivera, Jorge Thirion, Guillermo Scasso y Santiago Pose, domiciliados en Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquen, ante V. E. exponemos: que de acuerdo con el Código de Minería, artículo 23, venimos á solicitar se nos conceda el permiso de cateo en los arroyos denominados Cura Mallin, Aguada Mallin y Mallin Blanco; éstos contienen arenas auríferas, se encuentran situados en el Territorio del Neuquen, cuyos deslindes son: por el Norte, la Cordillera del Viento; por el Sud, el Río Neuquen; por el Este, el mismo Río Neuquen y por el Oeste el mismo Río Neuquen y Cordillera del Viento.—Los tres arroyos denominados, están dentro de la concesión de los minerales de cuarzo aurífero llamado Presidente Roca.—Dios guarde á V. E.—Jorge Thirion.—José Rivera.—Guillermo Scasso.—Salvador T. Trotta —Presentada esta solicitud hoy dos de Mayo de mil novecientos cinco á las doce y media pasado meridiano, en un sobre cerrado dirigido al señor Jefe de la Dirección de Minas, Geología é Hidrología, y que me fué entregado por el empleado de esa repartición don Horacio Maldonado.—Pongo esta diligencia con cargo de reposición del sello respectivo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1905. —Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1905.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1905.—Se ha ubicado este pedido dándole forma de T á fin de poder comprender en ésta, siquiera dos de los arroyos pedidos: el Cura Mallin y el Aguada Mallin.—El Mallin Blanco es imposible comprenderlo, sin dar á este reconocimiento una forma demasiado irregular.—Es conveniente que el interesado manifieste su conformidad con la ubicación dada.—El Cura Mallin está pedido hasta los 500 m. desde su desembocadura.—Exp. 1355-905.—B. Passalacqua. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1905.—Notifíquese á los interesados para que manifiesten su conformidad con la ubicación que se les ha dado en el plano archivado en esta División y se pongan dentro de las condiciones exigidas por el decreto de fecha 3 de Marzo pasado.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1905.—Con esta fecha se notificó al interesado.—M. Maldonado.—Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—J. M. Espeche en el expediente sobre cateo de los arroyos Cura Mallin y Mallin Blanco (R 1888) ante V. E. expongo:—Que como apoderado de los solicitantes, según consta de las cartas agregadas al expediente, adjunto un recibo de depósito por $ 50 m/n c/l que corresponden al 2 % del capital con que se cuenta para la exploración pedida.—Pido á V. E. quiera ordenar que se agregue al expediente original.—Es justicia.—J. M. Espeche.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1905.—Agréguese á sus antecedentes. — Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1905.—En la fecha se agregó al expediente R 1888—905.—E. Magliione.—De acuerdo con la resolución de 15 de Mayo del corriente año, declaro que estoy conforme con la ubicación dada por el Registro Gráfico.—Espeche.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1905.—Habiendo dado su conformidad el interesado á la ubicación dada por el Registro Gráfico.—Regístrese y publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte.* Nº 597-v-19-Enero.

— — —

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Exp. nº S.-5261-1905-Buenos Aires, Diciembre 12 de 1905.—Señor Ministro de Agricultura. Guillermo Schüren, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado Garay 3212, se presenta ante V. E. y expone: que deseando verificar las existencias de minerales de la 1ª categoría en el 2º departamento

del territorio nacional del Neuquen, pido el máximo de la superficie que acuerda la ley de minas en terrenos de propiedad fiscal, que no está cultivado, labrado ni cercado, refiriéndome en la forma siguiente: una superficie de terreno comprendido entre los cateos asignados á los señores Valentín Feilberg, Juan Pedro Feilberg y Guillermo Schüren, por el Norte y Marechal por el Sur; este cateo que solicito será un rectángulo, que correrá de Oeste á Este siendo su ancho el espacio libre que haya entre los cateos citados anteriormente; por el Oeste está limitado, si es posible, por el Río Neuquen y por el Este por el Río Curilenví. Es justicia. Guillermo Schüren. Presentada esta solicitud hoy, trece de Diciembre de mil novecientos cinco, á la una p. m. quedando notificado el interesado del decreto del quince de Marzo ppdo. Conste. Garrido. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que le corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1905. Pase al Registro Gráfico. Hermitte. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1905. Señor Jefe: En la región donde se pide el presente cateo hay muchos otros pedidos y ubicados con anterioridad á los cuales se refiere el solicitante y aunque, según el croquis existente en esta oficina (pues no hay relevamiento exacto de esa región) queda aun una pequeña porción de terreno franco, no se puede asegurar que en el terreno suceda así. Sin embargo, como el solicitante cita cateos como límites del que pide, es lógico suponer que él conoce la posición de ellos y que en consecuencia sabe si aún queda terreno franco, de lo contrario el sería el perjudicado. Por estas razones he ubicado este cateo de acuerdo con la solicitud, dándole una longitud de veinticinco mil metros sobre el límite Norte, prolongado del cateo concedido al señor Marechal exp. 1113-1905 midiéndolo á partir de la costa del Río Curilenví por ochocientos metros de ancho.—Pasalacqua.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1905—Visto el informe que antecede, regístrese, publíquese sin perjuicio de tercero en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*G. Hermitte.*

Nº 575-v-18-Enero.

---

Expediente-W-5190-1905.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1905.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—E. Wallace Mc Gregor, inglés, de estado soltero, de profesión comisionista, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín, núm. ciento noventa y cinco, ante V. E. respetuosamente expone: Que deseando practicar una exploración y cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terrenos del Fisco que no están cultivados, labrados ni cercados, viene á solicitar de V. E. le quiera conceder dos mil hectáreas, las que se ubicarán en la forma y con los límites siguientes: A partir de la línea límite Este de la concesión de exploración y cateo, solicitada por el señor Viejobueno, se trazará una línea con rumbo al Este, de diez mil metros de longitud que será el límite Sudoeste de la concesión pedida; paralela á ella y á distancia de dos mil metros se trazará una segunda línea de igual longitud, que será su límite Sudeste, debiendo quedar comprendido entre ambas líneas el cauce del río Picún Leufú. En los extremos Este y Oeste de las referidas líneas se trazarán las correspondientes que cierren el perímetro en la forma y situación que se indica en el plano que acompaño, marcadas en color amarillo rosado. Dentro de este polígono rectangular queda comprendida la superficie de las dos mil hectáreas, equivalente á las dos unidades de medida que acuerda el Código de Minería en su Art. 27. El área solicitada se encuentra libre y distante más de seis kilómetros de minas registradas y no afecta concesión ni derecho alguno. Hago constar que el señor Ernesto Viejobueno queda plenamente autorizado para la tramitación de este pedimento y con facultad de transferirlo cuando lo juzgase conveniente. En virtud de lo expuesto ruego á V. E. se sirva proveer de conformidad con lo solicitado, por ser así de justicia.—E. Wallace Mc Gregor.—Presentada esta solicitud hoy, once de Diciembre de mil novecientos cinco, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado.—(Hay un Sello).—Conste:—Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1905.—Informe el Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1905.—Señor Jefe:—Este pedido se ha ubicado de acuerdo con la solicitud, debiendo observarse solamente que en esa región se han pedido con anterioridad las pertenencias petrolíferas «La Fe» y «La Constancia»; Exp. R.-2695-1902. y R.-2694-902 cuya ubicación se debe respetar—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1905.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1905.—En esta fecha se notificó al interesado. C. García.—Diciembre 26 de 1905.—En esta fecha me notifiqué y declaro estar conforme con la ubicación dada.—Ernesto Viejobueno.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1905.—Habiendo el interesado manifestado su conformidad con la ubicación que se le ha dado.—Regístrese y publíquese conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº-585-v-18 Enero.

---

L. 5189- 1905.—Buenos Aires Diciembre 11 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—A. N. Linares, inglés, casado, de profesión contador, domiciliado á los efectos de estas diligencias en la calle San Martín número ciento noventa y cinco, ante V. E. respetuosamente expone: Que deseando practicar una exploración y cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen en terrenos del Fisco que no están cultivados, labrados ni cercados, viene á solicitar de V. E. le quiera conceder dos mil hectáreas, las que se ubicarán en la forma y con los límites siguientes: A partir de la línea límite Este de la concesión solicitada, por el señor R. I. Charelo y en un punto distante quinientos metros al Sud del río Picún Leufú, se trazar una línea de diez mil metros de longitud con rumbo al Este que será su límite Sud. A dos mil metros al Norte de la misma se trazará otra línea paralela á la primera y de diez mil metros de longitud, que será su límite Norte. Por los extremos de dichas líneas se trazarán las correspondientes de dos mil metros que cierren el perímetro, formando los límites Este y Oeste de la concesión en la forma y situación que se indica en el plano acompañado, indicadas en color de sombra. Dentro de este polígono rectangular queda comprendida la superficie de las dos mil hectáreas, equivalente á las dos unidades de medida que acuerda el Código de Minería en su artículo 27. El área solicitada se encuentra libre y distante más de seis kilómetros de minas registradas y no afecta concesión ni derecho alguno. Hago constar que el señor Ernesto Viejobueno queda plenamente autorizado para la tramitación de este pedimento y con autorización para transferirlo cuando lo juzgase conveniente.—En virtud de lo expuesto ruego á V.E. se sirva proveer de conformidad con lo solicitado, por ser asi de justicia.—A. N. Linares.—Presentada esta solicitud, hoy once de Diciembre de mil novecientos cinco, á las cuatro pasado meridiano; quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado.-(Hay un sello).-Conste:-Garrido.-Buenos Aires, Diciembre 13 de 1905.-Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Ibarguren.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1905.—Informe el Registro Gráfico. E. Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1905.—Señor Jefe: El cateo solicitado en este expediente ha sido ubicado sobre el Río Picún-Leufú, inmediatamente Aguas abajo del cateo solicitado por el señor R. I. Chiarello (Expediente C-5187-905) dándole las dimensiones pedidas por el interesado: dos mil metros de ancho por diez mil metros de largo en dirección del Río. El interesado manifestará si está de acuerdo con la ubicación dada á su pedido. J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1905.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior. E. Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1905.—En esta fecha se notificó al interesado. C. García.—Diciembre 26 de 1905.—En esta fecha me notifiqué y declaro estar conforme con la ubicación dada. Ernesto Viejobueno.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1905.—Habiendo el interesado manifestado su conformidad con la ubicación que se le ha dado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 584-v-18-Enero.

---

V 5191 - 1905.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Ernesto Viejobueno, argentino, casado, de profesión dentista, constituyendo domicilio á los efectos de estas diligencias en la calle Las Heras, número ciento tres, ante V. E. respetuosamente expone: Que deseando practicar una exploración y cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terrenos del Fisco que no están cultivados, labrados ni cercados, viene á solicitar de V. E. le quiera conceder dos mil hectáreas, las que se ubicarán en la forma y límites siguientes: A partir de la línea central divisoria de la Sección XX y de un punto situado al Oeste del río Picún Leufú se tirará una línea con rumbo Nord-Oeste, de diez mil metros de largo, que será el límite Sud de la concesión. A los dos mil metros al Norte de dicha línea y paralela á la misma se trazará otra de igual longitud á la primera, que será su límite Norte. En los extremos de las líneas se trazarán las líneas correspondientes que cierren el perímetro y que serán los límites Este y Oeste de la concesión citada, debiendo en todo caso quedar inscripto en el polígono determinado el cauce del río Picún Leufú, en la forma y situación que se indican marcadas en color verde en el plano que adjunto acompaño. Dentro de ese polígono rectangular queda comprendida la superficie de las dos mil hectáreas, equivalente á las dos unidades de medida que acuerda el Código de Minería en su art. 27. El área solicitada se encuentra libre y distante más de seis kilómetros de minas registradas y no afecta concesión ni derecho alguno. En virtud de lo expuesto ruego á V. E. se sirva proveer de conformidad con lo solicitado por ser asi de justicia.—Ernesto Viejobueno. Presentada esta solicitud hoy once de Diciembre de mil novecientos cinco á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo ppdo. — Conste: — (hay un sello). — Garrido. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1905. Informe el Registro Gráfico. E. Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1905. Señor Jefe:—Si se ubica este cateo en la forma en que se solicita comprenderá solamente dos mil metros del Río Picún Leufú (según los planos de la División de Tierras y Colonias) y los ocho mil metros restantes estarán en parte sobre el arroyo Ñereco que es un afluente del Picún Leufú. El solicitante debe respetar las pertenencias pretrolíferas denominadas «La Constancia» y «La Republicana» solicitadas con anterioridad en esa región según los Expedientes R, 2694—1902 y S, 137—1903; y manifestar su conformidad con la ubicación dada á este cateo, J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1905. Notifíquese al interesado á objeto

del informe anterior. E. Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1905. En la fecha se notificó al interesado. C. García.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1905. En esta fecha me notifiqué y declaro estar conforme con la ubicación dada. Ernesto Viejobueno. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1905. Habiendo el interesado manifestado su conformidad con la ubicación que se le ha dado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 583-v-18 de Enero.

C. 5187—1905.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1905.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Romualdo I. Charelo, argentino, soltero, de profesión empleado, domiciliado á los efectos de estas diligencias en la calle San Martín, número ciento noventa y cinco, ante V. E. respetuosamente expone: Que deseando practicar una exploración y cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terrenos del Fisco que no están cultivados, labrados ni cercados, viene á solicitar de V. E. le quiera conceder dos mil hectáreas, que se ubicarán en la forma y con los límites siguientes: A partir del límite Sud de la concesión solicitada por el Señor E. W. Mc Gregor y en un punto distante mil metros al Norte del río Picún Leufú se trazará una linea de diez mil metros de longitud, con rumbo Este, que será el límite Norte. Paralela á ella y á dos mil metros al Sud se trazará otra de igual longitud, que será el límite Sud y por los extremos de ambas, las líneas correspondientes que cierren el polígono en la forma y situación que se indica en el plano que acompaño, y señaladas con el color ocre. Dentro de este polígono rectangular queda comprendida la superficie de las dos mil hectáreas, equivalente á las dos unidades de medida que acuerda el Código de Minería en su Art. 27. El área solicitada se encuentra libre y distante más de seis kilómetros de minas registradas y no afecta concesión ni derecho alguno. Hago constar que el Señor Ernesto Viejobueno queda plenamente autorizado para la tramitación de este pedimento y con facultad de transferirlo cuando lo juzgase conveniente. En virtud de lo expuesto ruego á V. E. se sirva proveer de conformidad con lo solicitado por ser así de justicia.—Romualdo I. Charelo.—Presentada esta solicitud hoy once de Diciembre de mil novecientos cinco, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado.—(hay un sello) Conste: —Garrido.-Buenos Aires, Diciembre 13 de 1905.-Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1905—Informe el Registro Gráfico.- E. Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1905.—Señor Jefe: El cateo que en este expediente se solicita ha sido ubicado sobre el Río Picún Leufú, inmediatamente aguas abajo del cateo solicitado por el señor E. W. Mac Gregor (Expediente W-5190-1905) dándole diez mil metros de longitud en dirección del río citado por dos mil metros de ancho, comprendiéndolo sus márgenes.—El interesado manifestará si está de acuerdo con la ubicación dada á su pedido.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1905.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1905.—En esta fecha se notificó el interesado.—C. García—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1905.—En esta fecha me notifiqué y declaro estar conforme con la ubicación dada.—Ernesto Viejobueno.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1905.—Habiendo el interesado manifestado su conformidad con la ubicación que se le ha dado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 582-v-18-Enero.

Exp.-L-5188-1905.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: E. H. Linay, argentino, soltero, de profesión empleado, domiciliado á los efectos de estas diligencias en la calle San Martín número ciento noventa y cinco, ante V. E. respetuosamente expone: Que deseando practicar una exploración y cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terrenos del Fisco que no están cultivados, labrados ni cercados, viene á solicitar de V. E. le quiera conceder dos mil hectáreas, las que se ubicarán en la forma y límites siguientes: A partir del ángulo Sud Este, de la concesión solicitada por el señor A. N. Linares, se trazará una línea de diez mil metros de longitud, con rumbo al Este, que será el límite Sudoeste de la concesión. A los dos mil metros al Norte y paralela á ella se trazará otra línea también de diez mil metros que será el límite Noreste. Por los extremos de ambas se trazarán las correspondientes que cierren el perímetro del polígono, debiendo quedar comprendido en él el cauce del río Picún-Leufú, en la forma y situación que se indica en el plano que acompaño, señaladas con color tierra sombra. Dentro de este polígono rectangular queda comprendida la superficie de las dos mil hectáreas equivalente á las dos unidades de medida que acuerda el Código de Minería en su art. 27. El área solicitada se encuentra libre y distante más de seis kilómetros de minas registradas y no afecta concesión ni derecho alguno. Hago constar que el señor Ernesto Viejobueno queda plenamente autorizado para la tramitación de este pedimento y con facultad de transferirlo cuando lo juzgase conveniente.—En virtud de lo expuesto ruego á V. E. se sirva proveer de conformidad con lo solicitado por ser así de justicia.—E. H. Linay.—Presentada esta solicitud hoy, once de Diciembre de mil novecientos cinco, á las cuatro pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado.—(hay un sello).—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1905.—Informe el Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1905.—Señor Jefe:—Este cateo ha sido ubicado sobre el Río Picún Leufú inmediatamente aguas abajo al solicitado por el señor A. N. Linares exp. L-5189-905, dándole diez mil metros de largo en la Dirección del río citado, por dos mil metros de ancho comprendiéndolo.—El solicitante debe manifestar si está de acuerdo con la ubicación.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1905.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1905.—En esta fecha se notificó al interesado.—C. García.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1905.—En esta fecha me notifiqué y declaro estar conforme con la ubicación dada.—Ernesto Viejobueno.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1905.—Habiendo el interesado manifestado su conformidad con la ubicación que se le ha dado.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 581-v-18-Enero.

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

*Pedido de reconocimiento de aluviones auríferos*

(Expte. A. 5336/905.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1905.)—Excmo. señor Ministro de Agricultura: Antonio Allende R., de estado casado, mayor de edad, de profesión estanciero, accidentalmente en ésta y constituyendo domicilio en la calle Florida 183, deseando efectuar reconocimientos para explorar arenas auríferas, viene á solicitar permiso para hacerlo en el Territorio de Santa Cruz, en la playa del Golfo de San Jorge en un rectángulo ó suceción de rectángulos, con una superficie de dos mil hectáreas con un ancho de 400 metros medidos mitad á cada lado de la línea de alta marea y abarcando sobre la misma playa un largo de cincuenta kilómetros que se medirán desde el meridiano que pasa por el mojón de fierro número quince, dentro del lote número trece en Reserva de la Sección A. según el plano que adjunto siguiendo la dirección Sur Este ó sea hacia el cabo Tres Puntas. La superficie pedida es fiscal y no está cercada ni cultivada. Este permiso lo pido de conformidad en un todo con las prescripciones del decreto del 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital necesario para su exploración y adjunto la boleta de depósito correspondiente hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal. Otorgo poder amplio y suficiente al señor Eduardo Agusioni, domiciliado en la calle Río Cuarto 1631 Flores, para que tramite hasta su terminació esta solicitud. Es justicia, etc. Antonio Allen de R.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cinco, á las tres y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo ppdo. Conste. Enrique Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Ibarguren.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1905—Pase al Registro Gráfico. E. Hermitte.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1905.—Registrada.—Passalacqua.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*Hermitte.*

Nº 566-v-17-Enero.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 17.015



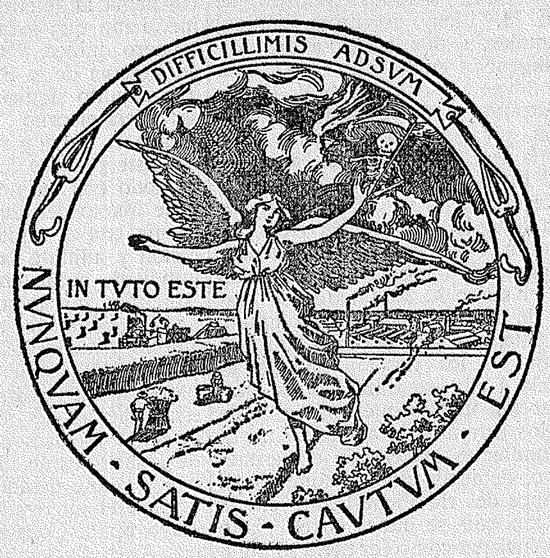

Enero 8 de 1906.—Armengol é hijos.—Artículos de las clases 68 y 69. v-13-Enero.

Acta Nº 17.011

«VINO DONDENA»

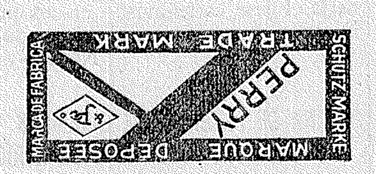
Enero 8 de 1906.—Fratelli Dondena fu A.—Artículos de las clase 68. v-13-Enero.

**Acta nº 17.038**




Enero 9 de 1906.—Compañía Anónima La Inmobiliaria.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16-Enero.

**Acta nº. 17.028**




PERRYIAN A.D. 1856. PERRYIAN A.D. 1856.
BALANCE SPRING PEN.
No. 120.
EXTRA-FINE POINTS
Sold by all Stationers and Dealers in Metallic Pens. Wholesale and for exportation at the London Establishment, Old Bailey (late Holborn Viaduct). PERRY & CO.

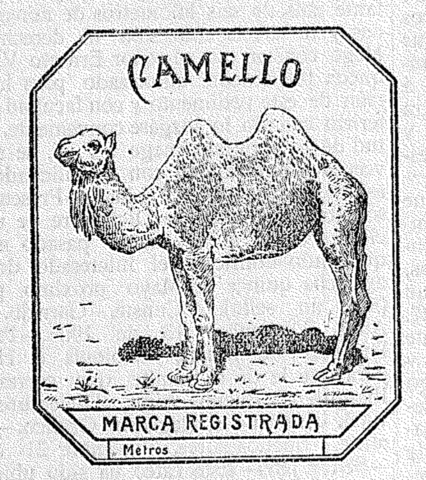
Enero 9 de 1906.—Perry & Co. Limited.—Artículos de la clase 72. v-16-Enero.

**Acta Nº 17.007**

«LA PLATENSE»

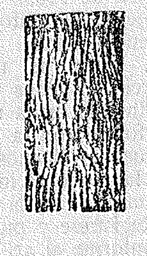
Enero 5 de 1906.—Héctor P. Godoy.—Artículos de las clases 7, 29, 41 y 74.
v-13-Enero.

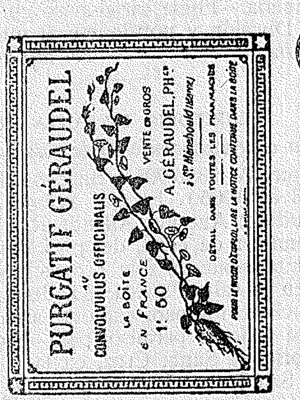
**Acta nº 17.035**




Enero 9 de 1906.—Braceras, Rademacher y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-16-Enero.

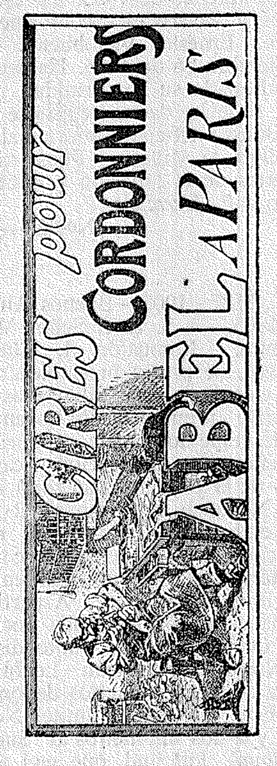
**Acta nº 17.031**






Enero 9 de 1906.—A. Geraudel.—Artículos de la clase 79.
v-16-Enero.

**Acta nº 17.034**




Enero 9 de 1906.—Marius Julien, dit M. J. Abel.—Artículos de las clases 26, 32, 33 y 53.
v-16-Enero.

**Acta Nº 17.005**



LA TEJEDORA

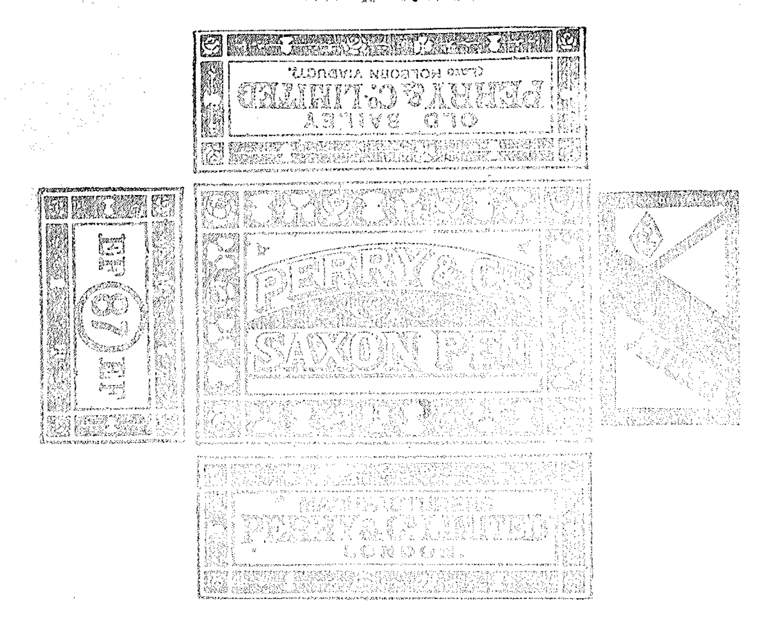
Enero 5 de 1906.—Macgregor, Aitken y Cía. Artículos de las clases 44 á 55.
v-13-Enero.

**Acta Nº 17.010**



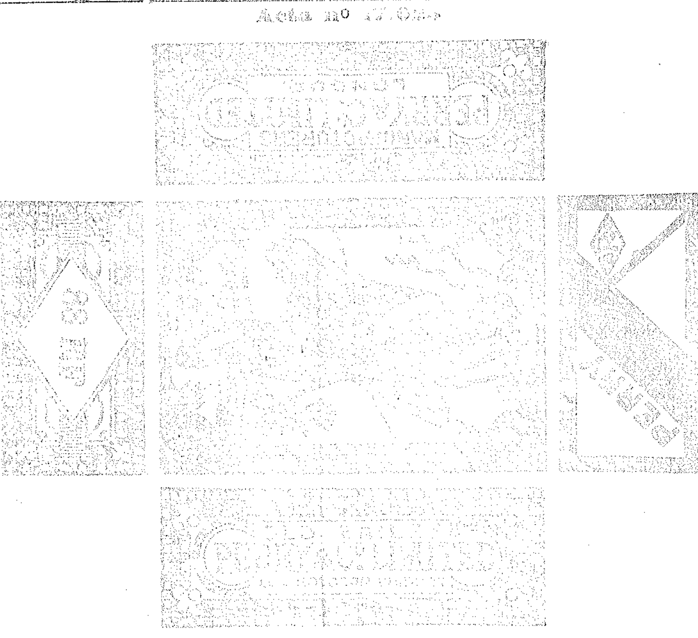

Enero 5 de 1906.—Santiago Mezzera y Hno. Artículos de las clases 68 y 69.
v-13-Enero.

Acta nº 17.024



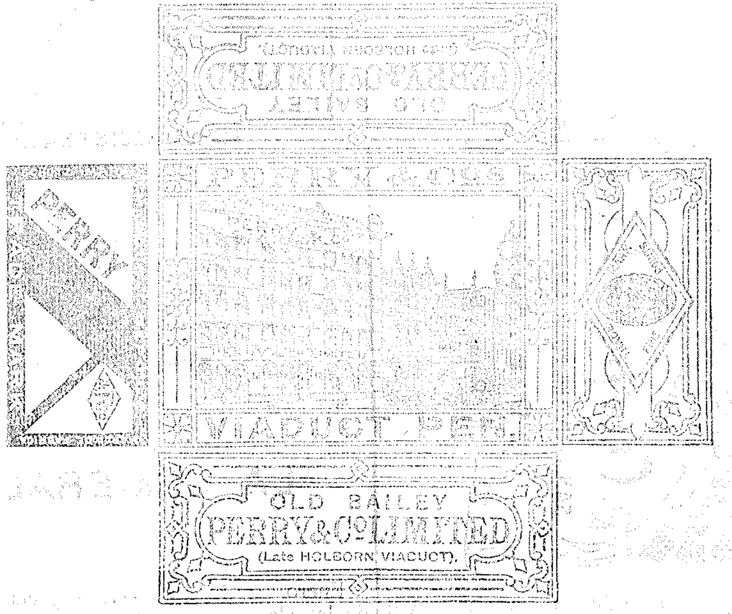

Enero [illegible] de 1906.—Perry & Co. Limited.—Artículos de la clase 72. v-16-Enero.

Acta nº 17.02[illegible]



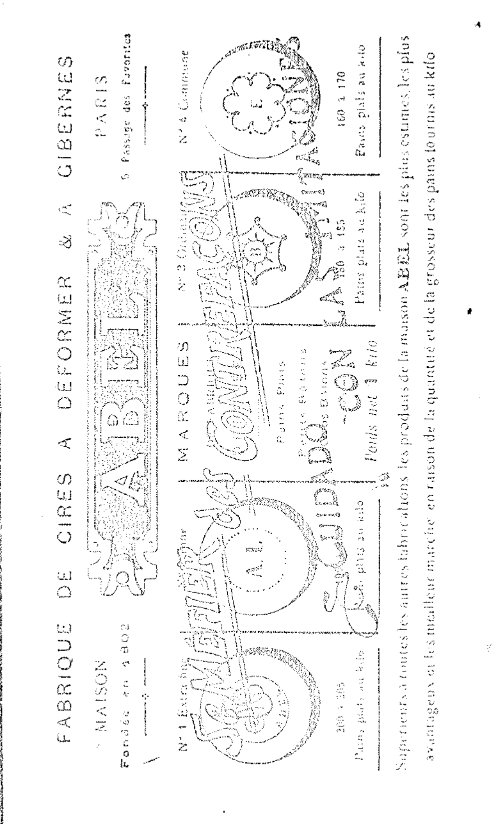
Enero 9 de 1906.—Perry & Co. Limited.—Artículos de la clase 72. v-16-Enero.

Acta nº 17.026



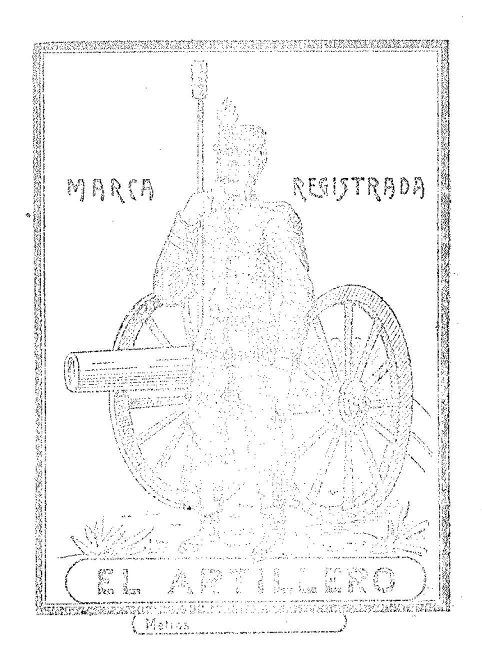

Enero 9 de 1906.—Perry & Co. Limited.—Artículos de la clase 72. v-16-Enero.

Acta nº 17.033



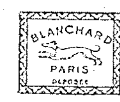

Enero 9 de 1906.—[illegible]ius Julien, dit M. J. Abel.—Artículos de las clases 26, 32, 35 y 53. v-16-Enero.

Acta nº 17.0[illegible]




Enero 9 de 1906.—Braceras, Rademacher y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-16-Enero.

Acta nº 17.0[illegible]




Enero 9 de 1906.—Simonin dit Blanchard & Cie.—Artículos de las clases 16, 32 y 42. v-16-Enero.

Acta Nº 17.018




Enero 8 de 1906.—Roig y Cía.—Artículos de las clases 1, 5, 9, 40, 59 y 61 á 71.
v-13-Enero.

Acta Nº 17.016




Enero 8 de 1906.—Armengol é hijos.—Artículos de las clases 68 y 69. v-13 Enero.

Acta nº 17.022

Enero 9 de 1906.—Simonin dit Blanchard & Cie.—Artículos de las clases 16, 32 y 42.
v-16-Enero.

Acta nº 17.019

«AKARIA»

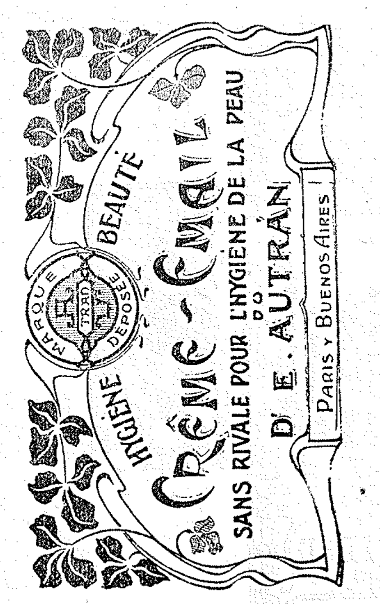
Enero 9 de 1906.—Rehwinkel & Co.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16 Enero.

Acta Nº 17.012

«RICURA»

Enero 8 de 1906.—A. Carminacci é hijos.—Artículos de las clases 62 á 70 y harinas, 1.
v-13-Enero.

Acta Nº 17.017




Enero 8 de 1906.—Eduardo Autran.—Artículos de la clase 58. v-13-Enero.

Acta Nº 17.014




Enero 8 de 1906.—Armengol é hijos.—Artículos de las clases 68 y 69. v-13-Enero.

Acta Nº 17.008




MARCA REGISTRADA

Enero 5 de 1906.—Fernández, Aspiri, Stein y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-13-Enero.

Acta Nº 17009

«LA ESMERALDA»

Enero 5 de 1906.—Luis Janer.—Artículos de las clases 8, 21, 41 y 56 á 60.
v-13-Enero.

**Acta nº 17.027**



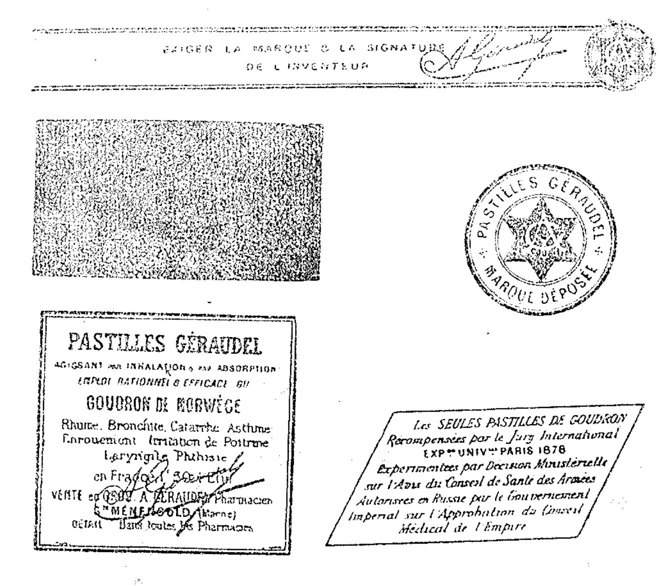

Enero 9 de 1906.—Perry & Co. Limited.—Artículos de la clase 72. v-16-Enero.

**Acta nº 17.029**




Enero 9 de 1906.—Perry & Co. Limited. Artículos de la clase 72. v-16-Enero.

**Acta nº 17.030**



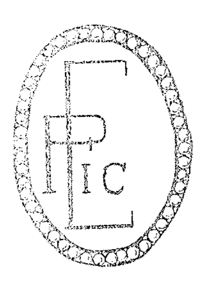

Enero 1906.—A. Geraudel.—Artículos de la clase 79. v-16-Enero.

**Acta nº 17.037**



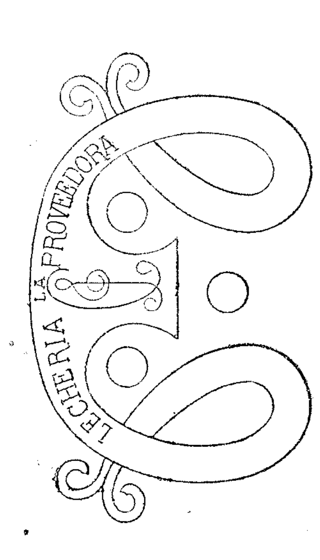

Enero 9 de 1906.—Braceras, Rademacher y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-16-Enero.

**Acta nº 17.020**




Enero 9 de 1906.—Eugenio Pic.—Artículos de la clase 79. v-16-Enero.

**Acta nº 17.032**




Enero 9 de 1906.—José Campos.—Quesos y productos de lechería, clases 64 y 80. v-16-Enero.

**Acta Nº 16.994**




L'IPERBIOTINA MALESCI è la sola preparazione magistrale prescritta dai medici per curare la decadenza fisica dovuta alle malattie e come valevole mezzo di longevità.

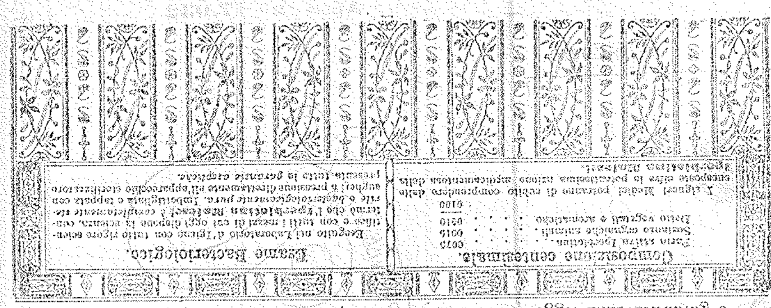
L'azione rinnuovatrice e fortificante dell' IPERBIOTINA MALESCI si manifesta fino dalle prime dosi con un indefinibile benessere, aumento di forza, elasticità di movimenti, svegliatezza di mente fino alla completa guarigione.

IPERBIOTINA MALESCI

CURA INTERNA: per gli adulti 3 cucchiaiate da minestra al giorno prima dei pasti, volendo ottenere maggior forza si può aumentare la dose, fino a raddoppiarla senza alcun danno, pei fanciulli metà dose.

CURA ESTERNA: il duplice assorbimento è assicurato associando all'uso interno dell'IPERBIOTINA quello esterno della LOZIONE MALESCI che ognuno può prepararsi da sè, mescolando un cucchiaio d'IPERBIOTINA in mezzo litro d'acqua pura, colla quale si bagnerà ripetutamente la testa alla parte posteriore (cervelletto) ove l'assorbimento è più rapido. EFFETTI MERAVIGLIOSI E DURATURI.

Prezzo netto L. 10. bott. grande; L. 5 bott. piccola.




Si vende nelle primarie Farmacie del Regno ed all'Estero.

NB. — La denominazione *Iperbiotina* creata dalla Ditta Dr. MALESCI di Firenze è garantita dalla legge contro coloro che in qualsiasi modo ne abusassero.

HYPERBIOTINE des Dokt. Malesci

Prof. Brown Séquard

Die Hyperbiotine Malesci

HYPERBIOTINA Malesci

Si principio activo del suco orgánico de los mas fuertes y sanos animales obtenido en vacuo por la methoda del Professor Doctor BROWN SÉQUARD de la Academia de Medicina de Paris es

la Hyperbiotina Malesci




TODO FRASCO QUE NO LLEVE ESTA ETIQUETA, ES FALSIFICADO

Exíjase la marca de los Señores O. MONACO y Cia, únicos concesionarios-importadores de la IPERBIOTINA MALESCI en la República Argentina, República O. del Uruguay y Paraguay y el sello del Control Químico Italiano. La preparación es expresamente elaborada para estos países y estos climas.

*C. Malesci*

L'IPERBIOTINA MALESCI

*Rinvigorisce, prolunga la vita, dà forza e salute.*

D.r Malesci's HYPERBIOTINE

is the Active Principle of the Organic Juice of Vigorous & healthy Animals, obtained in vacuum using the process invented by

Prof. D.r Brown Séquard

of the (Royal) Academy of Medicine of Paris.

D.r Malesci's Hyperbiotine

has been experimented with great success in the principal Clinics of the World. It Cures all Nervous and Mental Diseases, Sleeplessness, Diseases & Sterility. It prevents premature Old Age, general debility and Anaemia, Lymphatic disorders. Read Pamphlet.

This special Preparation of the well Known and far famed & awarded Chemical Establishment, with GOLD & SILVER PRIZE MEDALS, is carefully prepared by D.r MALESCI himself FLORENCE (Italy).

L'HYPERBIOTINE *Malesci*

est le principe actif du suc organique d'animaux sains et vigoureux obtenu dans le vide d'après la méthode du

Prof. D.r Brown Séquard

de l'Académie de Médicine de Paris.

L'Hyperbiotine Malesci

qui a été experimentée dans les Cliniques principales du Monde, guérit les maladies nerveuses ainsi que les mentales. En outre elle guérit les maladies de la peau, l'impuissance, la stérilité, la vieillesse, l'epuisement, l'anémie, le limphatisme. Lire la Brochure.

Cette préparation brévetée et récompensée avec médailles d'honneur d'or et d'argent se prépare dans le Laboratoire Chimique du D.r MALESCI de FLORENCE (Italie).

La grande scoperta del Secolo

IPERBIOTINA MALESCI

Estratto concentrato speciale A BASE D'IPERBIOTINA

principio attivo del succo organico di animali sani e vigorosi, ottenuto col metodo del Prof. Dott. Brown Séquard dell'Accademia di Medicina di Parigi.

L'IPERBIOTINA MALESCI

è un elemento essenziale di riparazione, dà un sangue nuovo, di una potenza sconosciuta. Ringiovanisce, prolunga la vita senza malattie, dà forza e salute. Può prendersi ad ogni età.

L'IPERBIOTINA MALESCI

è stata esperimentata con successo nel Policlinico e dalle primarie notabilità mediche. — Leggere l'istruzione. Conservare la bottiglia in luogo fresco. Innocuità assoluta garantita da ripetute analisi di eminenti chimici.

PREPARAZIONE ANALETTICA ESCLUSIVA

del Premiato Stabilimento Chimico-Farmaceutico

Prof. Dottor MALESCI

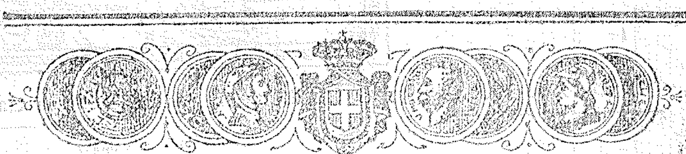
Via Borgo SS. Apostoli, N. 18

FIRENZE

Guardarsi dalle falsificazioni e dannose imitazioni. Esigere la Marca di Fabbrica depositata.

IPERBIOTINA MALESCI

DOTTOR MALESCI FIRENZE — STABILIMENTO CHIMICO FARMACEUTICO



STABILIMENTO CHIMICO DOTT. MALESCI

FIRENZE

RIFIUTARE COME FALSIFICATA OGNI BOTTIGLIA D'IPERBIOTINA MALESCI che non porti la firma

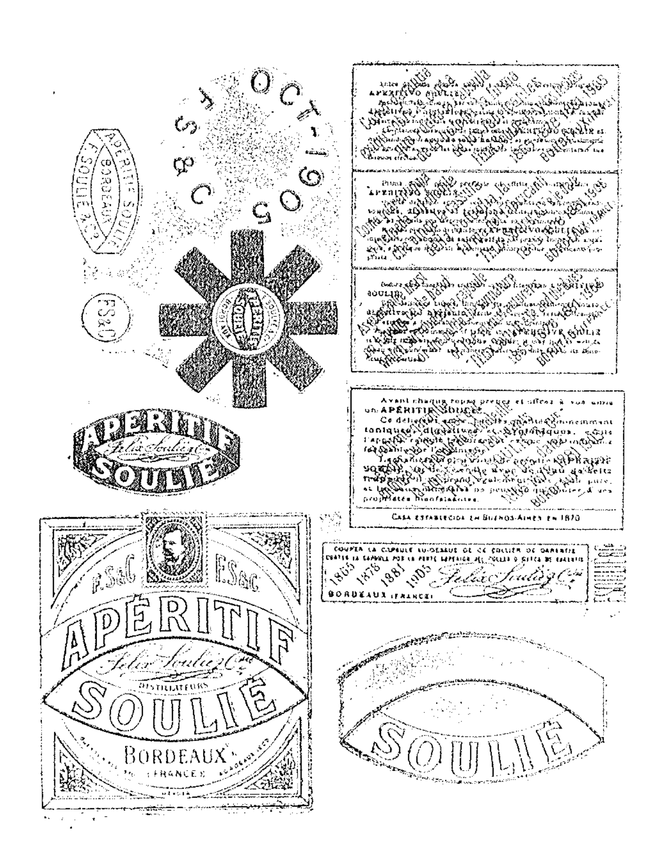






Diciembre 30 de 1905.—Doctor Carlos Malesci.—Producto especial, clase 79. v-17-Enero.

Acta Nº 17.021







Enero 9 de 1906.—Félix Soulié & Cie.—Artículos de las clases 68 y 69. v-17-Enero.

Acta Nº 17.006



LA HILANDERA

Enero 5 de 1906.—Macgregor, Aitken y Cía. Artículos de las clases 44 á 55. v-13-Enero.

Acta Nº 17.013

«NOEMI»

Enero 8 de 1906.—A. Carpinacci é hijos.—Artículos de las clases 62 á 70 y harinas, 1. v-13-Enero.

Acta Nº 17.039




Enero 10 de 1906.—Feeney y Cia.—Artículos de las clases 14 y 58. v-17-Enero.

José Antonio Viera
Comisario.
*José Ignacio Marezola,*
Secretario.

Tip. Penitenciaría Nacional.